



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

E085 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y CAPACITACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA

UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DEL ESTADO DE
SINALOA (UNIPOL)

EVALUACIÓN DE DISEÑO
2022

FINANZAS
Secretaría de Administración
y Finanzas

UNIPOL
UNIVERSIDAD DE
LA POLICÍA DEL
ESTADO DE SINALOA



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	3
METODOLOGÍA.....	3
<i>Estructura de la evaluación</i>	<i>3</i>
<i>Método de análisis</i>	<i>4</i>
<i>Tipo de preguntas.....</i>	<i>4</i>
<i>Consideraciones generales</i>	<i>8</i>
<i>Formato de respuestas</i>	<i>10</i>
CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN.....	12
<i>Sección I. Características generales del Programa presupuestario</i>	<i>12</i>
<i>Sección II. Problema o necesidad pública</i>	<i>15</i>
<i>Sección III. Diseño de la propuesta de atención.....</i>	<i>19</i>
<i>Sección V. Consistencia programática y normativa.....</i>	<i>35</i>
<i>Sección VI. Contribución a objetivos de la planeación estatal.....</i>	<i>37</i>
<i>Sección VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades.....</i>	<i>38</i>
<i>Sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD)</i>	<i>39</i>
<i>Sección IX. Valoración Final del diseño del Pp</i>	<i>42</i>
<i>Sección X. Análisis FODA.....</i>	<i>44</i>
<i>Sección X. Conclusiones generales.....</i>	<i>47</i>
DISPOSICIONES GENERALES	48
FORMATOS DE ANEXOS	48



INTRODUCCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 4, fracción XII, 54, 61, fracción II, inciso c) y 79, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 1º, 3º, 11, 21 y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1º, 13, 15, Fracción II, 17, Fracciones I, III, IV, V, VIII y LII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 3, 7 y 10, de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 4, 5, 6, 7, 27, 28, 29, 31, 33, 63, 65, 80, 85 89, 90 y 91 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9º, fracciones II, VIII, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI y LXX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa, se emitió el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023.

La Evaluación de Diseño 2022 al Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública, pretende dar cumplimiento a una de las estrategias consideradas en el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027; en el Eje 3: Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia; Tema 3.4: Hacienda Pública Responsable, Honesta y Eficiente; 2. Política de Gasto Público; Objetivo Prioritario 2.5: Consolidar la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) en el estado; Estrategia 2.5.1: Crear herramientas que generen avance en cada una de las secciones del ciclo presupuestario y en la consolidación en materia de PbR-SED; Líneas de Acción: 2.5.1.7; 2.5.1.8 y 2.5.1.11.

La evaluación fue realizada con información de gabinete proporcionada por la UNIPOL, la cual consiste en información operativa, documentación normativa, para complementar la documentación entregada.

El propósito del PAE 2023 es evaluar los fondos y programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2022 y 2023, entre los que destaca la Evaluación de Desempeño del Programa presupuestario E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública.

El presente documento constituye la evaluación del programa antes mencionado, para el ejercicio fiscal 2022, realizado conforme a los TdR establecidos por el Gobierno del Estado de Sinaloa y que corresponden a los emitidos por la Unidad de Evaluación del Desempeño de SHCP.



OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Evaluar el diseño del Programa presupuestario (Pp) E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública partiendo del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos, a efecto de identificar áreas de oportunidad y potenciar la mejora continua del Pp.

OBJETIVO ESPECIFICO

- Analizar el problema o necesidad pública que justifica la creación o cambio sustancial del Pp.
- Analizar la pertinencia del diseño del Programa presupuestario respecto al problema o necesidad pública que busca atender.
- Analizar la consistencia entre el diseño del Programa presupuestario y la normatividad vigente aplicable.
- Analizar la contribución del Programa presupuestario al cumplimiento de los objetivos de la planeación estatal, nacional y estratégicos.
- Identificar posibles complementariedades o similitudes, así como riesgo de duplicidades con otros Programa presupuestario de la administración pública estatal.
- Analizar la consistencia del Instrumento de Seguimiento del Desempeño respecto al diseño del Programa presupuestario

METODOLOGÍA

Estructura de la evaluación

La evaluación en materia de diseño se articula a través de 11 apartados y 29 preguntas estratégicas para el logro de sus objetivos general y específicos. La relación de cada una de las secciones y las preguntas que las integran se presenta en la siguiente tabla:

TABLA 1. DISTRIBUCIÓN DE SECCIONES Y PREGUNTAS

No.	Sección	Pregunta	Total
I	Características generales del Pp	NA	NA
II	Problema o necesidad pública	1 - 5	5
III	Diseño de la propuesta de atención	6 - 10	5



No.	Sección	Pregunta	Total
IV	Diseño operativo	11 - 20	10
V	Consistencia programática y normativa	21 - 22	2
VI	Contribución a objetivos de la planeación estatal	23 - 24	2
VII	Complementariedades, similitudes y duplicidades	25	1
VIII	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	26-29	4
IX	Valoración final del diseño del Pp	NA	NA
X	Análisis FODA	NA	NA
XI	Conclusiones	NA	NA
TOTAL		29	29

Método de análisis

La evaluación se desarrolló mediante análisis de gabinete con base en la información y fuentes primarias proporcionadas por las unidades administrativas de la Universidad, así como información y estadísticas públicas oficiales.

De manera complementaria se desarrollaron mesas de trabajo y entrevistas con las áreas involucradas en las etapas operativas del programa presupuestario, con el fin de obtener información que refuerce las respuestas proporcionadas y de esa manera determinar los hallazgos de forma objetiva.

En la siguiente tabla se muestra la relación entre la pregunta y el método de análisis:

TABLA 2. MÉTODO DE ANÁLISIS

Preguntas	Método de análisis
1 a 29	Análisis de gabinete
1, 21, 24 y 25	Análisis cualitativo

Tipo de preguntas

La evaluación se integra por cuatro tipos de preguntas:

- a) Preguntas con base en la valoración de criterios agrupados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
- b) Preguntas con base en la valoración de criterios acumulados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);



- c) Preguntas con base en una valoración dicotómica (Sí o No); con niveles de 1 (uno) y 4 (cuatro);
- d) Preguntas abiertas sin valoración cuantitativa.

La siguiente tabla presenta la relación de número de preguntas que conforman la evaluación por tipo:

TABLA 3. TIPO DE PREGUNTAS

Tipo de pregunta	Total de preguntas	Niveles
Valoración de criterios agrupados	16	0 – 4
Valoración de criterios acumulados*	6	0 – 4
Valoración dicotómica	3	0 – 4
Sin valoración cuantitativa	4	-
Total	29	-

* En el caso de las preguntas 4, 10 y 22, se trata de valoraciones de criterios acumulados, sin embargo, por las características de las temáticas valoradas, se cuenta con tres niveles: 0, 2 y 4.

La descripción de cada uno de los tipos de preguntas se describe en los siguientes apartados.

a) Valoración de criterios agrupados

Las preguntas con base en la valoración de criterios agrupados se integran de cuatro elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- **Criterios de valoración:** enlista los elementos con base en los cuales se realizará la valoración de la pregunta correspondiente.
- **Respuesta:** se establecen dos posibilidades para desarrollar el análisis y valoración de la pregunta:
 - **Sin evidencia:** cuando la instancia evaluadora no cuente con información para dar respuesta a la pregunta que corresponda.
 - **Con evidencia:** cuando la instancia evaluadora cuenta con información relevante y suficiente para dar respuesta a la pregunta que corresponda. En este punto se integran los niveles de valoración, en el siguiente formato:



Nivel	Criterios
	El elemento de análisis cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

A partir del análisis realizado con base en los criterios de valoración de la pregunta, se deberá seleccionar el nivel que corresponda al número de criterios con los que cumpla el Pp, y desarrollar la respuesta con base en la información solicitada y demás especificaciones del apartado de Consideraciones.

- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.

b) Valoración de criterios acumulados

Las preguntas con base en la valoración de criterios acumulados se integran de tres elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- **Respuesta:** se establecen dos posibilidades para desarrollar el análisis y valoración de la pregunta:
 - **Sin evidencia:** cuando la instancia evaluadora no cuente con información para dar respuesta a la pregunta que corresponda.
 - **Con evidencia:** cuando la instancia evaluadora cuenta con información relevante y suficiente para dar respuesta a la pregunta que corresponda. En este punto se integran los niveles de valoración, en el siguiente formato:

Nivel	Criterios
0	No se cumple con ningún criterio.
1	Se cumple con el primer criterio .
2	Además del criterio anterior, se cumple con el segundo criterio .



Nivel	Criterios
3	Además del criterio anterior, se cumple con el tercer criterio .
4	Además del criterio anterior, se cumple con el cuarto criterio .

A partir del análisis realizado por la instancia evaluadora, se deberá seleccionar el nivel que corresponda al conjunto de criterios con los que cumpla el Pp de manera ordenada, es decir, no puede otorgarse un nivel sin que el nivel anterior se encuentre cubierto. La respuesta deberá desarrollarse con base en la información solicitada y demás especificaciones del apartado de Consideraciones.

- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia. Asimismo, es importante considerar que en algunas preguntas no se presentarán como opción 5 niveles de criterios acumulables (de 0 a 4), sino sólo los que resulten aplicables, sin que ello implique que cambie la dinámica de valoración de este tipo de preguntas.

c) Valoración dicotómica (Sí o No)

Las preguntas con base en una valoración dicotómica se integran de tres elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- **Respuesta:** se establecen dos posibilidades para desarrollar el análisis y valoración de la pregunta:
 - **Sin evidencia:** cuando la instancia evaluadora no cuente con información para dar respuesta a la pregunta que corresponda.
 - **Con evidencia:** cuando la instancia evaluadora cuenta con información relevante y suficiente para dar respuesta a la pregunta que corresponda. En este punto se integran los niveles de valoración, en el siguiente formato:

Nivel	Respuesta
0	El Pp No cuenta con el criterio o atributo solicitado.
4	El Pp Sí cuenta con el criterio o atributo solicitado.



A partir del análisis realizado por la instancia evaluadora, se deberá seleccionar el nivel que corresponda considerando si el Pp cumple o no con el criterio o atributo de valoración que se indica en la pregunta. La respuesta deberá desarrollarse con base en la información solicitada y demás especificaciones del apartado de Consideraciones.

- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.

d) Sin valoración cuantitativa

Las preguntas sin valoración cuantitativa se integran de tres elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- **Respuesta:** se especifica que no procede valoración cuantitativa y que se deberán atender las especificaciones o consideraciones que se detallan en la pregunta correspondiente.
- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.

Consideraciones generales

Cada una de las preguntas que integran la evaluación en materia de diseño contienen especificaciones precisas sobre los elementos requeridos en la respuesta, no obstante, en todos los casos y con independencia del tipo de pregunta de que se trate, se deberán atender las siguientes consideraciones generales:

- I. Cuando el Pp sea operado, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de Estado de Sinaloa vigente, por más de una UR, para responder a las preguntas la instancia evaluadora deberá considerar la información proporcionada donde de forma explícita se señale que versa sobre el Pp y no solo sobre una o algunas UR que lo operan; es decir, la información proporcionada sobre el Pp debe considerar los bienes y/o servicios generados con recursos del Pp considerando todas las UR que lo operan.



- II. En caso de que para alguna de las respuestas la información proporcionada sobre el Pp no considere los bienes y/o servicios generados con recursos del Pp por todas las UR que lo operan, se deberá considerar como “sin evidencia”; asimismo, la instancia evaluadora, en el desarrollo de la respuesta, deberá realizar la valoración de la información proporcionada y emitir recomendaciones de mejora concretas, factibles y pertinentes.
- III. En caso de que la respuesta a alguna pregunta sea “sin evidencia”, la instancia evaluadora en el desarrollo de la respuesta deberá recomendar de manera concreta, factible y considerando la MML, la normativa aplicable y las particularidades del Pp evaluado, las características que deberá de tener el documento o elementos sobre el que se está preguntando, de tal forma que ello le permita a la(s) UR que opera(n) el Pp contar con elementos para atender los criterios de valoración de la pregunta.
- IV. Para todas las respuestas, cuando la instancia evaluadora haya identificado áreas de mejora, deberá emitir propuestas concretas y factibles para atenderlas, mismas que deberán especificar los elementos, ejes o características más relevantes, para lo que se deberán considerar las particularidades del Pp, así como sus recursos materiales, humanos y financieros y respetar la consistencia con la MML.
- V. Se podrá responder “No aplica” a algunas de las preguntas sólo cuando las particularidades del Pp evaluado no permitan emitir una respuesta. De presentarse el caso, la instancia evaluadora deberá explicar en el espacio para la respuesta la justificación correspondiente, en el entendido de que la SAF podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido “No aplica”. En los casos en que se opte por responder “No Aplica”, no será aceptable señalar como causa o motivo que el Pp no sea considerado como programa o acción estatal de desarrollo social.
- VI. El análisis que se presente en la respuesta deberá sustentarse en los hallazgos derivados de la revisión de gabinete y/o análisis cualitativo realizado por la instancia evaluadora, incluyendo la referencia o evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en la valoración.
- VII. Para todos los casos donde el nivel de valoración seleccionado sea menor a cuatro, se deberán incluir sugerencias puntuales de mejora para el cumplimiento de los criterios de valoración, las características o atributos que permitan al Pp alcanzar la máxima valoración de la pregunta.
- VIII. Las fuentes de información mínimas serán los documentos, estudios, informes y bases de datos proporcionados por la dependencia o entidad responsable del Pp, así como información y estadísticas oficiales. La instancia evaluadora podrá utilizar fuentes de información adicionales a las especificadas para cada pregunta, cuando su aporte permita fortalecer el análisis y valoración que corresponda.



- IX. Se podrán considerar los estudios, informes o recomendaciones emitidas por la SAF en materia del diseño, operación o Instrumentos de Seguimiento del Desempeño del Pp evaluado; informes que en su caso hayan emitido el CONEVAL u otras instancias en el marco del SED, en el ámbito de sus atribuciones, e instancias fiscalizadoras como la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa (ASE) o la Auditoría Superior de la Federación (ASF).
- X. Se incluirá la referencia del informe, estudio, documento o fuente de información de la que se derive la valoración de la pregunta que corresponda y, en su caso, la dirección electrónica donde se encuentra. El listado de fuentes analizadas en la evaluación constituirá el Anexo 13. Fuentes de información de la evaluación.
- XI. La base metodológica general deberá ser la MML especificada en la Guía MIR y la Guía Indicadores, así como documentos oficiales de autoridades en la materia, como el ILPES.
- XII. Para los casos donde el Pp cuente con diagnóstico y/o algún documento normativo e institucional, como reglas o lineamientos de operación, que den cuenta de la operatividad del Pp, indistintamente de que estos se encuentren en proceso de integración y/o validación durante el presente ejercicio fiscal, deberán considerarse para el análisis, valoración y recomendaciones de mejora de esta evaluación.
- XIII. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s) dentro de la evaluación, se deberá señalar esta situación, indicando la(s) pregunta(s) relacionada(s) y verificando la congruencia y consistencia en la argumentación. Lo anterior no implica que el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo.

Formato de respuestas

La respuesta a cada una de las preguntas que conforman esta evaluación deberá desarrollarse en un máximo de una cuartilla, considerando las especificaciones de formato y contenido que se presentan a continuación.

En caso de que exista la necesidad de extender la respuesta de una pregunta a más de una cuartilla, la instancia evaluadora deberá enviar la información excedente como un Anexo de la evaluación.

a. Formato

Se entenderá por una cuartilla al contenido que ocupe una hoja con fuente Calibri de 10 puntos, interlineado sencillo y márgenes de 2 centímetros por lado o extremo de cada hoja. Este criterio se aplicará también para el resto de los apartados de la evaluación; por ejemplo, introducción, resumen ejecutivo o conclusiones, entre otros.



CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

Sección I. Características generales del Programa presupuestario

Antecedentes

Lo que se conoce actualmente como Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, ha transitado a lo largo de los años con nombres diferentes, al ser una institución que inició actividades hace 53 años aproximadamente, primero con la denominación de Escuela de Tránsito, la cual fue creada en el año de 1969, siendo su objetivo fundamental contribuir a la consolidación y al progresivo fortalecimiento del estado de derecho dentro del territorio mexicano, particularmente en Sinaloa, y para ello, se ha trabajado intensamente desde esos años en el campo específico de los procesos para la formación de lo que fue la policía estatal de tránsito y simultáneamente con la tarea de impulsar una nueva cultura de educación y seguridad vial.

El 13 de agosto de 1985, bajo el decreto número 232, se publicó en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa", la creación de la Academia Estatal de Policía (ACEPOL), en la que se formaron inicialmente agentes policiales en las modalidades de tránsito, preventivo municipal y policía judicial, teniendo como sede la planta alta del edificio ubicado en esquina de boulevard Madero y avenida Ramón Corona, de la colonia Centro de esta municipalidad, trasladándose posteriormente en el año de 1987, a la pirámide educativa que se encontraba al sur de la ciudad.

El 28 de septiembre de 1988, el entonces presidente de la República mexicana C. Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, oficialmente abanderó la inauguración de la Academia Estatal de Policía, fungiendo como gobernador constitucional del Estado, el C. Lic. Francisco Labastida Ochoa, siendo el primer director de la misma el C. Ing. José Antonio Malacón Díaz, desde marzo de 1987 hasta agosto de 1989.

El 24 de marzo de 1993, la quincuagésima cuarta legislatura del Honorable Congreso del Estado de Sinaloa, según decretos aprobados con números 59 y 60 publicados en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa", número 41 de fecha 5 de abril de ese mismo año, expide la Ley Orgánica que crea el Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública (INECIPE), el cual vino a sustituir a la Academia Estatal de Policía, confiriéndole una nueva estructura orgánica y atribuciones más amplias.

Gracias a la funcionalidad y modernidad de su infraestructura, el citado Instituto Estatal ha merecido de la Academia Nacional de Seguridad Pública, el alto honor de nombrarlo como el primer Centro Regional de Formación, Capacitación, y Desarrollo Policial en el noroeste del país, fungiendo como su inicial director el C. Ing. Federico Guillermo Schacht Minchaca, quien estuvo al frente del mismo



durante el periodo comprendido del mes de julio de 1993 a marzo de 1997. Cabe destacar que a lo largo de la existencia de dicha institución esta fue dirigida por diversas personalidades siendo su último titular el C. Federico Guillermo Schacht Chávez, quien culminó su periodo a finales del año 2021.

El 8 de diciembre de 2021, fue publicado en el Periódico Oficial el decreto mediante el cual el H. Congreso del Estado de Sinaloa, aprueba la Ley Orgánica de la Policía del Estado de Sinaloa, que vino a dar vida como institución educativa legalmente constituida a lo que actualmente se conoce como Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa (UNIPOL), lo anterior, gracias al impulso del Gobernador del Estado, Dr. Rubén Rocha Moya, quien promovió la iniciativa de la citada Ley. El 14 de diciembre del referido año, fue nombrado como el primer rector de la Universidad el Lic. Óscar Fidel González Mendivil.

La incorporación de nuestro antecesor el Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública al sistema educativo estatal se logró el 24 de noviembre de 1998, cuando la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado de Sinaloa, le otorgó el reconocimiento de validez de estudios, asignándole la clave 25NSU0001W, con lo cual dio cumplimiento a las atribuciones señaladas en su Ley Orgánica.

A raíz de lo anterior, se le otorgaron facultades para impartir desde educación básica hasta posgrado, por ello, a partir de la citada fecha se inicia con la licenciatura en criminalística, incrementándose la oferta educativa con las carreras de técnico superior en dactiloscopia y técnico superior policial en documentos copia; así como las especialidades de agente del ministerio público del fuero común y la de perito criminalista, brindando con ello a los jóvenes sinaloenses la oportunidad de mayores espacios de formación académica.

Lo que se conoce hoy como Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, a lo largo de su existencia ha recibido diversas distinciones, entre ellas, haber sido considerada como el “Alma Mater” de los servidores públicos del área de seguridad pública en Sinaloa.

Durante su evolución histórica ha preparado a miles de policías en cursos de formación básica, actualización, especialización, licenciatura y posgrados, así como al personal que integra las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia, promoviendo siempre, una perspectiva científica.

Para dar validez y certeza a los estudios realizados, la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, realizó el trámite del registro como institución educativa, ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, asignándole en fecha 04 de julio de 2023 el número de clave 250219, así como las distintas claves para expedir títulos profesionales, diplomas, grados académicos y cédulas profesionales en las diversas modalidades que imparte.



Así pues, la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, nace de la necesidad de dignificar a los policías y demás funcionarios públicos de las áreas de seguridad y justicia, teniendo como meta aportarles conocimiento para mejorar el servicio, fortalecer su voluntad para transformar las instituciones y guiar su compromiso para recuperar la confianza de la sociedad sinaloense.

Características del Pp	
Nombre Pp	Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública
Clasificación	E- Prestación de Servicios Públicos
Clave del Pp	E085
Dependencia ejecutora	Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa (antes INECIPE)
Año de inicio de operación	Se toma como año base el ejercicio 2019
Problema o necesidad pública que busca atender	Déficit en el número de policías, falta de capacitación y preparación académica
Alineación	Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2021 Eje Estratégico IV. Seguridad pública y protección civil: Tema 1. Seguridad pública integral y participativa; Objetivo 1. Brindar a la sociedad instituciones de seguridad pública eficaces y confiables, con los recursos humanos necesarios y bien capacitados, debidamente organizadas y equipadas para que, mediante acciones coordinadas con las autoridades federales, estatales y municipales, garanticen la tranquilidad y el desarrollo armónico de la entidad, salvaguardando la integridad y patrimonio de los sinaloenses. Estrategia 1.1 Lograr la consolidación de las instituciones de seguridad pública con una adecuada organización, equipamiento y capacitación. Estrategia 1.2 Consolidar la carrera policial y diseñar programas integrales de capacitación continua y especializada.
	Programa Sectorial de Seguridad Pública 2017-2021 Objetivo: proporcionar a los cuerpos policiales preventivos del Estado y los Municipios, la formación inicial, actualización, profesionalización y especialización que requieren de acuerdo con el Programa Rector en la materia, sus propias necesidades, las capacidades y la situación del Instituto en materia de Seguridad Pública imperante. Estrategia: implementar las políticas en materia del programa rector de profesionalización (PRP), mediante la instrumentación de contenidos homologados y estructurados que garanticen la formación inicial y desarrollo profesional continuo de los cuerpos de seguridad Fortalecer la formación inicial y continua para el desarrollo de competencias.
	Objetivos Estratégicos de la Dependencia <ul style="list-style-type: none"> • Establecer los mecanismos para desarrollar la capacitación de los mandos. • Asegurar la vinculación entre el programa rector de profesionalización y Servicio Profesional de Carrera Policial. • Mantener certificado al personal para cumplir con niveles exigidos en el Programa Rector de Profesionalización. • Desarrollar el Sistema de evaluación de competencias y habilidades para el personal policial.



Características del Pp	
	<ul style="list-style-type: none"> • Generar mayor número de reclutamiento para formaciones iniciales para policías preventivos. • Mantener vigentes y actualizados los planes de estudios. • Fortalecer las áreas administrativas y operativas de la Universidad de la Policía.
Servicios que otorga	<ul style="list-style-type: none"> • Formación inicial <ul style="list-style-type: none"> ○ Becas ○ Uniformes ○ Estancia ○ Alimentación • Formación Continua <ul style="list-style-type: none"> ○ Reconocimientos con valor curricular y/o validez oficial • Licenciaturas, Maestrías y Posgrados
Población potencial	3,026,943 habitantes del Estado de Sinaloa (datos del INEGI)
Población objetivo	1,327,336 población apta y económicamente activa (datos del CODESIN)
Presupuesto ejercido 2022	\$ 60,219,199.24 (sesenta millones doscientos diecinueve mil ciento noventa y nueve con veinticuatro centavos)

Sección II. Problema o necesidad pública

a. Verificación del diagnóstico

1. ¿El Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

Respuesta:

Respuesta	Consideraciones
Sí	<ul style="list-style-type: none"> • El diagnóstico proporcionado contempla algunos o todos los elementos establecidos en el documento Aspectos a considerar. La instancia evaluadora deberá señalar puntualmente los elementos que se identifican en el documento de diagnóstico, así como aquellos faltantes.

Justificación: El Programa Sectorial de Seguridad Pública 2017 - 2021, se define un diagnóstico de los factores que impactan en el tema de Seguridad Pública, entre los cuales se menciona lo siguiente “Atender simultáneamente otras necesidades de adiestramiento básicas en materias esenciales para todos los cuerpos de policía como son: técnicas y tácticas policiales, proximidad y vinculación social, instrucción de orden cerrado, valores cívicos, liderazgo, disciplina, régimen disciplinario, derechos humanos, atención de la violencia de género, formación humana, condición física, salud, defensa personal, seguridad en el manejo de armamento y práctica de tiro, entre otros. Esta deficiencia se vino generando desde hace algún tiempo debido a una inadecuada organización y distribución de



tiempo, como consecuencia de la poca disponibilidad de personal para cumplir los servicios, la carencia de instructores y de áreas de capacitación en las corporaciones, que son fundamentales para mantener un adiestramiento constante que les permita a todos los elementos mantenerse actualizados en los conocimientos y habilidades que demanda su profesión y las tareas que desempeñan. Por lo tanto, es primordial atender esta necesidad para que se pueda ofrecer el servicio público de calidad, que exige la sociedad con estricto apego al programa rector de profesionalización que emite el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)". Asimismo, dicho apartado se sustenta en datos estadísticos de fuentes confiables y verificables como INEGI, SESNSP, entre otros.

Tomando como punto referencia en el diagnóstico se identifica el problema o necesidad que busca resolver mediante un análisis del problema diagramado en un árbol de problema, mismo que fue elaborado bajo la Metodología del Marco Lógico (MML), el cual se define como "Déficit del número de policías, falta de capacitación y preparación académica".

b. Identificación del problema

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

Criterios de valoración:

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como ausencia de la solución o la falta de un bien, servicio o atributo).

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
2	<ul style="list-style-type: none"> • Dos de los criterios de valoración.

Justificación: De acuerdo con los criterios de valoración el problema se encuentra definido de manera clara y concreta y se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida asimismo la respuesta es afirmativa y destacada debido a que la UNIPOL, responsable del Pp, identifica el problema o necesidad que busca resolver mediante un análisis del problema



diagramado en un árbol de problema, mismo que fue elaborado bajo la MML, y lo define como “*Déficit del número de policías, falta de capacitación y preparación académica*”.

Sin embargo, en la definición del problema se rebasa las atribuciones de la Institución, ya que disminuir y/o terminar con el déficit de policías no depende directamente de la Universidad, su objetivo de acuerdo con el Estatuto Orgánico es la formación de educación superior en sus distintos niveles y modalidades, en las disciplinas científicas y humanísticas de conductas antisociales, para contribuir al desarrollo del Estado de Sinaloa.

Además de las conferidas en la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, en su artículo 239, señala que: la UNIPOL se integra dentro del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para proveer a la formación y profesionalización de los siguientes servidores públicos:

- Personal técnico y profesional en las áreas de prevención del delito, tratamiento de adolescentes y menores infractores, función policial, sistema penitenciario y de reinserción social, tratamiento, reintegración social y familiar e internamiento de adolescentes y en aquellas disciplinas que se relacionen con cumplimiento del objeto y fines de esta Ley;
- Policía Ministerial, Ministerios Públicos y Peritos del Estado;
- Policías preventivos del Estado y de los municipios, en todas sus modalidades;
- Agentes de tránsito;
- Policía penitenciario o elementos de seguridad de los centros penitenciarios, preventivos y de reinserción social y en los de tratamiento, internamiento y de reintegración social y familiar de adolescentes y tratamiento de menores infractores;
- Policía Procesal;
- Aquellos que por sus funciones realicen actividades de supervisión o inspección en materia de tránsito, transporte, ambiental, entre otras.

Se recomienda que, para ejercicios subsecuentes, la definición del problema se acote a las atribuciones conferidas a la UNIPOL establecidas en su Estatuto Orgánico y en la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa.

c. Análisis del problema

3. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp se sustenta en los siguientes elementos?

Criterios de valoración:

- a) Es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática según información o estadísticas oficiales.



- b) Se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del estado, según información o estadísticas oficiales disponibles.
- c) Considera los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática.
- d) Se encuentra caracterizado en un contexto territorial.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
2	<ul style="list-style-type: none"> • Dos de los criterios de valoración.

Justificación: El Programa Sectorial de Seguridad Pública 2017 – 2021 define un diagnóstico donde se consideran datos específicos que documentan la situación estatal en temas de seguridad pública, además se hace mención de la existencia de un déficit de policías, considerando la recomendación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que deben existir en promedio 3 policías por cada 1 mil habitantes.

Si bien, se cumple con dos de los criterios de valoración (el diagnóstico considera datos estadísticos a nivel estatal y se encuentra contextualizado con la situación de las instituciones públicas encargadas de la procuración de justicia y la seguridad pública, con estadísticas que sustentan el comportamiento de la problemática), la definición del problema está fuera del alcance de las atribuciones conferidas a la UNIPOL.

4. ¿El análisis del problema toma en consideración el estado actual de los efectos diferenciados en grupos poblacionales, territorios del estado o afectaciones en el medio ambiente?

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El análisis del problema:
0	<ul style="list-style-type: none"> • No identifica efectos diferenciados en grupos poblacionales, territorios del estado o afectaciones en el medio ambiente.

Justificación: No aplica, ya que el Pp está enfocado a la población en general; por el problema o necesidad pública definida, no tiene efectos diferenciados por poblaciones, territorios del estado o medio ambiente, ya que está enfocado a la población en general para el fortalecimiento de los cuerpos policiales y de procuración de justicia, así como educación superior en los niveles de licenciatura, maestría y doctorado.



5. ¿El análisis del problema o necesidad pública identifica las causas y efectos del problema o necesidad pública que atiende considerando las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática.
- b) Se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática.
- c) Existe lógica causal entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.
- d) Presenta un análisis diferenciado de las causas y efectos de la problemática por grupos de población, territorios o medio ambiente o, en su caso, la justificación de por qué no aplica en la pregunta 4.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El análisis del problema o necesidad pública cuenta con:
3	<ul style="list-style-type: none"> • Tres de los criterios de valoración.

Justificación: En el árbol de problema del Pp, se puede observar que las causas definidas como origen del problema planteado, coinciden con la situación desfavorable identificada en el diagnóstico, no así en el caso de los efectos, pues estos no guardan relación directa con las causas descritas.

De acuerdo a la revisión del árbol del problema, se recomienda que, para ejercicios futuros, además de replantear el problema se priorice la alineación de causas y efectos.

Sección III. Diseño de la propuesta de atención

a. Objetivos

6. ¿El objetivo central del Pp cuenta con las características señaladas a continuación?

Criterios de valoración:

- a) Identifica a la población objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
- b) Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo.
- c) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- d) Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.



Respuesta:

Nivel	Criterios
	El objetivo central del Pp cuenta con:
4	<ul style="list-style-type: none"> • Cuatro de los criterios de valoración.

Justificación: En el árbol de objetivos del Pp, el planteamiento del objetivo definido como “*Elevar el nivel en la modalidad de formación y académica y profesionalizar a los elementos policiales, población civil con perfil para licenciaturas y posgrados*”, de lo que se advierte que cumple con la identificación de la población objetivo del Pp, entendida esta como elementos policiales, población civil con perfil para licenciaturas y posgrados, así mismo se identifica el cambio que se busca generar con la intervención del Pp, como elevar el nivel en la modalidad de formación académica y profesionalización.

Es un objetivo único y atiende a la solución del problema planteado, en congruencia con las facultades de la Universidad de conformidad con el marco normativo.

b. Bienes y Servicios

7. ¿El diseño del Pp contiene los bienes y/o servicios suficientes y necesarios para alcanzar el objetivo central del Pp, considerando su factibilidad normativa, técnica y presupuestaria?

Respuesta:

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Además de los dos criterios anteriores, al menos un bien o servicio es factible de entregar considerando sus características técnicas, el marco normativo y de operación del Pp, así como su presupuesto.

Justificación: El diseño del Pp contiene servicios necesarios para alcanzar el objetivo, de acuerdo a las facultades y atribuciones otorgadas a la Universidad, cuenta con recursos técnicos y presupuestales que le permiten el logro de los objetivos.

Aunque las causas del problema definidas en el árbol de problemas son insuficientes para definir de manera integral el problema, los servicios proporcionados por el Pp corresponden a la solución de las causas planteadas entre las cuales podemos enlistar que el árbol define entre otras las siguientes causas del problema:

- Falta de recursos del Estado y los municipios para formar y profesionalizar policías.
- Pocos elementos de formación inicial y activos en los procesos de capacitación.



- Incluir planes y programas de estudio de la formación inicial y continua, cursos de derechos humanos.
- Planes programas de estudio y marco jurídico de actuación desactualizados.

De lo anteriormente expuesto, es conveniente precisar que la solución al déficit de policías planteado como problema no lo atiende de manera directa este Pp, pues está ligado a la falta de recursos del estado y municipios, sin embargo si contribuye a la formación de los cuerpos de seguridad, ya que los servicios producidos por la UNIPOL son otorgar servicios de educación en los niveles preparatoria, licenciatura, maestría y doctorado, así como capacitación en materia de formación inicial policial y formación continua a elementos activos.

Por otro lado, los servicios proporcionados, son necesarios para el logro del objetivo central que es elevar el nivel en las modalidades de formación y académicas, profesionalizar a los elementos policiales, población civil con perfil para licenciaturas y posgrados, ya que al proporcionar los servicios mencionados en el párrafo anterior se está en condiciones de cumplir con este objetivo planteado.

Los servicios anteriormente mencionados son factibles de entregar considerando la normatividad existente como la Ley General de Seguridad Publica, Ley Orgánica de la Universidad de la de la Policía del Estado de Sinaloa y el Estatuto Orgánico de la Universidad de la de la Policía del Estado de Sinaloa que da sustento a la existencia y operación de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa.

A continuación, se presenta la información tanto en la modalidad de formación inicial y formación continua correspondiente al ejercicio 2022, como la referente al estatus que guardan los programas de estudio de licenciatura y posgrado que dieron inicio en años anteriores (2019, 2020 y 2021) bajo la directiva del INECIPE.

Formación Inicial 2022	Meta	En curso	Finalizado	% de avance
Policía Preventivo Municipal (activos)				
Angostura	2	0	2	100%
Escuinapa	2	0	2	100%
Guasave	14	0	14	100%
El Rosario	4	0	4	100%
Sinaloa de Leyva	2	0	2	100%
Policía Preventivo Municipal (aspirantes)				
Angostura	7	1	6	86%
El Fuerte	16	5	11	69%
Elota	7	1	6	86%
Escuinapa	8	3	5	63%
Guasave	13	13	0	0%



Formación Inicial 2022	Meta	En curso	Finalizado	% de avance
Mocorito	2	1	1	50%
Navolato	25	25	0	0%
Salvador Alvarado	4	4	0	0%
Mazatlán	12	12	0	0%
Ahome	6	6	0	0%
Policía estatal (aspirantes)	233	127	47	21%
Policía de investigación (aspirantes)	27	27	0	0%
Perito (aspirantes)	24	24	0	0%
Ministerio público (aspirantes)	17	17	0	0%
Custodio penitenciario (aspirantes)	75	22	27	36%
TOTALES	500	288	127	26%

Capacitación continua 2022 (competencias básicas)	Meta	Finalizado	% de avance
Competencias básicas de la función policial (policía preventivo municipal)	502	502	100%
Competencias básicas de la función policial (policía de investigación)	200	200	100%
Competencias básicas de la función policial (policía estatal)	413	413	100%
Competencias básicas de la función policial (custodio)	132	132	100%
TOTALES	1,247	1,247	100%

Capacitación continua 2022 (actualización y/o especialización)	Meta	En curso	Finalizado	% de avance
PEP (uso de la fuerza y armas de fuego en seguridad pública)	16	0	0	0%
Curso de actualización para policía de tránsito	56	0	56	100%
Curso de evaluación de riesgos (C-3)	24	0	24	100%
Curso responsabilidades administrativas de los servidores públicos (C-3)	42	0	42	100%
Curso de validación y verificación de los procedimientos cuantitativos y cualitativos empleados en el laboratorio (C-3)	14	0	14	100%
Curso la técnica de licitación (C-3)	22	0	22	100%
Curso de integración del informe psicológico (C-3)	28	0	28	100%
Curso de indicadores de riesgos de la personalidad y su aplicación en la entrevista de control de confianza. (C-3)	27	0	27	100%
Curso de técnicas y métodos de inteligencia aplicables a la labor de control de confianza (C-3)	26	0	26	100%
Curso de análisis de contenido en equipos colaborativos (C3)	10	0	10	100%
Fiscalía (perspectiva de género)	30	0	30	100%
Fiscalía (carpeta de investigación e impartición de justicia)	30	0	30	100%
Curso para instructor evaluador de CBFP	36	0	36	100%
Seminario de pedagogía para instructor policial (docentes)	41	0	41	100%
Derechos humanos y perspectiva de género (docentes)	41	0	41	100%
TOTALES	443	0	427	96%



c. Poblaciones

8. ¿La población potencial, objetivo y atendida del Pp se encuentran correctamente identificadas?

Criterios de valoración:

- a) El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- b) El Pp identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- c) El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- d) La población potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Las poblaciones cuentan con:
3	<ul style="list-style-type: none"> • Tres de los criterios de valoración.

Justificación: Considerando a la población potencial como el total de la población que presenta la necesidad y/o problema que justifica el programa y pudiera ser elegible para su atención; la población objetivo está definida “*Total de habitantes del estado de Sinaloa*”, cuantificándose en 3,026,946 habitantes del Estado de Sinaloa, según fuente INEGI.

Se entiende como población objetivo como la población que el programa tiene planeado o programado atender en un período dado de tiempo; misma que se delimita de la siguiente manera: 1,327,335 población apta y económicamente activa del Estado de Sinaloa, de acuerdo con estadísticas publicadas por el Consejo de Desarrollo del Estado de Sinaloa (CODESIN).

La población atendida se refiere a la población beneficiada o que ha recibido los apoyos y/o servicios que brinda del programa en un periodo determinado, esta se informa en la Cuenta Pública de 2022, donde se informa que la población atendida para formación inicial fueron 434 personas y en formación continua se atendió a 1,632 personas.



Es importante mencionar que como la definición de la población tiene relación directa con la problemática planteada, en la que se señala un Déficit de policías en el Estado en relación con sus habitantes, lo cual no es competencia de la UNIPOL.

Se recomienda que para ejercicios subsecuentes se desarrolle una metodología para la definición de las poblaciones para asegurar la efectividad del Pp.

d. Experiencias de atención

9. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:
2	<ul style="list-style-type: none"> Además del criterio anterior, presenta el análisis de resultados, obstáculos o retos que han encontrado los programas o experiencias de atención identificados.

Justificación: En el Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2021 así como en el Programa Sectorial de Seguridad Pública 2017 - 2021, se define un diagnóstico de la situación en temas de seguridad pública, en donde se analizan los factores que inciden en la percepción negativa de la sociedad a su vez esto se relaciona directamente con que las corporaciones de policía en el estado cuentan con una cantidad insuficiente de agentes y medios para reaccionar con oportunidad ante situaciones de violencia y de alteración del orden público. Además, carecen de capacitación continua y de adiestramiento especializado para actuar con mayor eficiencia.

Ante este panorama el Gobierno del Estado de Sinaloa, en su Plan Estatal de Desarrollo propone las siguiente estrategia y líneas de acción con el objeto de revertir la situación negativa en este tema:

Estrategias

1.2 Consolidar la carrera policial y diseñar programas integrales de capacitación continua y especializada.

Líneas de Acción

1.2.1 Instaurar el servicio profesional de carrera, promoviendo la profesionalización de los elementos de las corporaciones de seguridad pública estatales, buscando mejores prácticas, asesorías e intercambios.

1.2.2 Desarrollar y mantener la competencia, capacidades y habilidades del personal operativo, mediante la capacitación continua.



Así pues, se diseñó el programa presupuestario cuyo propósito es atender esta necesidad para que se pueda ofrecer el servicio público de calidad, que exige la sociedad con estricto apego al programa rector de profesionalización que emite el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Por otra parte, del análisis de la aplicación de la MML se encuentran inconsistencias, como se observan en el árbol del problema, en la definición del mismo y en la relación de las causas y efectos, lo que se traduce en aspectos susceptible de mejora para ejercicios subsecuentes.

e. Selección de alternativas

10. ¿El diseño del Pp se considera una alternativa óptima de intervención para atender el problema o necesidad pública que justifica la existencia del Pp?

Respuesta:

Nivel	Respuesta
2	<ul style="list-style-type: none"> La instancia evaluadora considera que el diseño del Pp sí es una alternativa óptima de intervención, con áreas de oportunidad en sus elementos clave: población, bienes y/o servicios, mecánica operativa.

Justificación: La propuesta del Pp contribuye a la solución del problema central planteado como déficit en el número de policías, falta de capacitación y preparación académica, que como ya se mencionó no está dentro de los alcances del quehacer de la UNIPOL, que a través de sus objetivos estratégicos institucionales contribuye a la atención de la problemática planteada como lo son la falta de capacitación y preparación académica.

Las alternativas consideradas como viables, en el apartado de selección de alternativas, de acuerdo a la MML, son:

1. Capacitaciones continuas obligatorias para cada elemento policial, lo que permitirá un contacto directo entre el elemento y la UNIPOL.
2. Capacitaciones constantes a los elementos en servicio de acuerdo con las necesidades de cada corporación buscando mejorar su actitud, conocimiento, habilidades o conductas, lo que le permitirá, además, mantenerlos actualizados en el marco jurídico de actuación, derechos humanos, rendición de cuentas y prevención de la violencia y la delincuencia.
3. La profesionalización de las instituciones de seguridad pública.
4. Campañas constantes por todo el Estado de Sinaloa para dar a conocer la misión de la UNIPOL.



Como se puede observar, las alternativas propuestas como atención al problema son acordes con las atribuciones de la UNIPOL, sin embargo, se pueden observar áreas de oportunidad en sus elementos clave como población, componentes, servicios y actividades de su operación.

Sección IV. Diseño operativo

a. Cobertura

11. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de sus poblaciones potencial y objetivo?

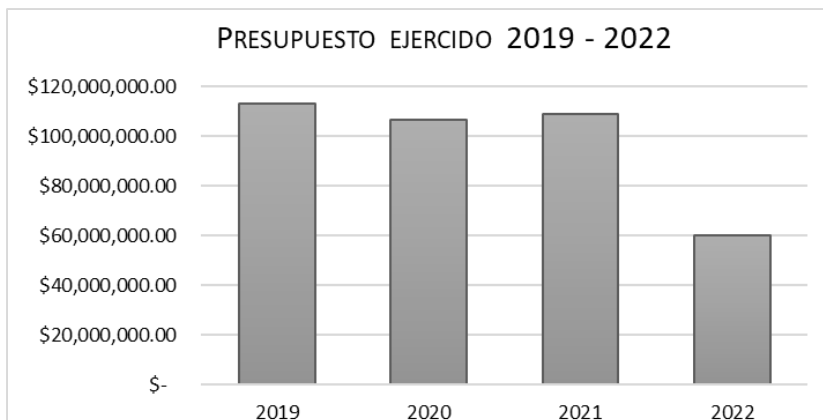
Criterios de valoración:

- a) Cuantifica la evolución de las poblaciones potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.
- b) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.
- c) Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.
- d) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La estrategia de cobertura cuenta con:
1	<ul style="list-style-type: none"> • Uno de los criterios de valoración.

Justificación: El Pp cuenta con asignación presupuestal de al menos 4 ejercicios previos al ejercicio fiscal que aquí se evalúa y en ejercicios subsecuentes, al formar parte de la política integral de seguridad pública, tal como se muestra a continuación:





Pp	Ejercicio			
	2019	2020	2021	2022
E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública	\$112,967,044.53	\$106,771,714.18	\$108,945,324.73	\$60,219,199.24

Como se puede observar el Pp depende en gran medida de la demanda y de la disponibilidad de recursos de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia para formación policial tanto inicial como continua.

No obstante, no cuenta con una metodología documentada para la delimitar la población potencial y objetivo, lo que dificulta evaluar la evolución y alcance del programa.

b. Criterios de elegibilidad

12. ¿El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo.
- b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
3	<p>Los criterios de elegibilidad cuentan con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tres de los criterios de valoración.

Justificación: En la página Institucional de la UNIPOL (<https://unipolsinaloa.edu.mx>) se publican las convocatorias para la oferta educativa de licenciaturas, maestrías y doctorado, además de las correspondientes a la formación, capacitación y actualización de los cuerpos de seguridad pública, en estas publicaciones se establecen con lenguaje claro, sencillo y conciso.

En estas convocatorias se establecen los requisitos para acceder a los diferentes programas de capacitación ofertados por la universidad.

13. ¿El Pp establece criterios de elegibilidad diferenciados o criterios de priorización para la selección de grupos poblacionales, territoriales del estado o, en su caso, acciones para la conservación del medio ambiente?



Respuesta: No aplica.

Justificación: El Pp no considera criterios de elegibilidad diferenciados o criterios de priorización para la selección de grupos poblacionales, territoriales del estado o, en su caso, acciones para la conservación del medio ambiente, tiene su enfoque como un grupo poblacional general, sin considerar la perspectiva de género; ni delimitaciones territoriales, ya que los servicios a los que se dirige este Pp es para la población en general.

c. Mecanismos de solicitud y entrega de bienes y/o servicios

14. ¿El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
4	<ul style="list-style-type: none"> • Cuatro de los criterios de valoración.

Justificación: Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los servicios que genera el Pp están al alcance de la población en general y estas se publican en la página de internet de la UNIPOL (<https://unipolsinaloa.edu.mx/preinscripcion-2023/#>) aquí se encuentra detallada la oferta educativa de la universidad así como un calendario escolar que contiene las fechas y periodos de preinscripción, inscripción, reinscripción, inicio y termino de clases, contiene también un micrositio de preinscripciones en línea, para esto también publica la oferta educativa de programas por iniciar su vigencia, requisitos y numero de contacto para atención.

15. ¿El Pp cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios documentados que cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.



- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los criterios de selección cuentan con:
4	<ul style="list-style-type: none"> • Cuatro de los criterios de valoración.

Justificación: Para el desarrollo de los servicios de formación y educación continua, la UNIPOL realiza programas de capacitación y actualización de personal activo, conforme al Programa Rector de Profesionalización emitido por el Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública y la demanda de las instituciones, con el propósito de contar con cuerpos de seguridad adiestrados, capacitados y profesionalizados para asegurar un servicio de calidad y en las tareas institucionales a la seguridad pública.

Los servicios que otorga este Pp, se identifican en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) ejercicio 2022, en los componentes que a continuación se presentan:

Resumen narrativo	Indicador	Definición	Población o área de enfoque que atiende	Bienes y servicios que se generan y entregan
Componente 1. Mayor número de cadetes capacitados en formación inicial	Porcentaje de avance en la formación inicial	Mide el porcentaje de cadetes capacitados en formación inicial en el Estado de Sinaloa	Población en general	Formación Policial – Becas – Uniformes – Estancia – Alimentación
Componente 2. Aumentar el número de elementos a participar en formación continua (policías activos)	Porcentaje de avance en formación continua	Mide el porcentaje de avance en actualización continua del personal operativo en activo	Policías activos	Formación Continua. – Reconocimientos con valor curricular y/o validez oficial

Como se puede observar los componentes se centran en la formación inicial y continua de los cuerpos de seguridad, sin considerar la profesionalización en los niveles de licenciatura, maestría y doctorado que atienden a la población en general, así como a personal de las instituciones públicas de seguridad y procuración de justicia, por lo que se recomienda que para ejercicios futuros sea considerado en la MIR.



16. ¿El Pp establece procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de grupos poblacionales, territorios del estado, sobre los que ha identificado afectaciones diferenciadas del problema que busca atender o, en su caso, para la conservación del medio ambiente?

Respuesta: No aplica.

Justificación: Como se mencionó en la pregunta 4 y 13 el Pp no establece procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de grupos poblacionales, territorios del estado, sobre los que ha identificado afectaciones diferenciadas del problema que busca atender o, en su caso, para la conservación del medio ambiente, esto por la naturaleza de los servicios que ofrece.

d. Padrón

17. ¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Incluye características de la población atendida.
- b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Se encuentra sistematizada¹ y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
4	<ul style="list-style-type: none"> • Cuatro de los criterios de valoración.

Justificación: La respuesta es afirmativa, pues la Universidad tiene controles de registro de la población atendida, a través del Sistema Integral de la UNIPOL, software que permite identificar por persona el tipo de capacitación y profesionalización que se otorga, el seguimiento de la misma, hasta su conclusión, esto mediante matrícula para formación inicial, licenciaturas y posgrados y para actualización de competencias, en formación continua se identifica con el Certificado Único Policial.

¹ Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por **actualizada**, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por **depurada**, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.



Formación Inicial 2022	Meta	En curso	Finalizado	% de avance
Policía Preventivo Municipal (activos)				
Angostura	2	0	2	100%
Escuinapa	2	0	2	100%
Guasave	14	0	14	100%
El Rosario	4	0	4	100%
Sinaloa de Leyva	2	0	2	100%
Policía Preventivo Municipal (aspirantes)				
Angostura	7	1	6	86%
El Fuerte	16	5	11	69%
Elota	7	1	6	86%
Escuinapa	8	3	5	63%
Guasave	13	13	0	0%
Mocorito	2	1	1	50%
Navolato	25	25	0	0%
Salvador Alvarado	4	4	0	0%
Mazatlán	12	12	0	0%
Ahome	6	6	0	0%
Policía estatal (aspirantes)	233	127	47	21%
Policía de investigación (aspirantes)	27	27	0	0%
Perito (aspirantes)	24	24	0	0%
Ministerio público (aspirantes)	17	17	0	0%
Custodio penitenciario (aspirantes)	75	22	27	36%
TOTALES	500	288	127	26%

Capacitación continua 2022 (competencias básicas)	Meta	Finalizado	% de avance
Competencias básicas de la función policial (policía preventivo municipal)	502	502	100%
Competencias básicas de la función policial (policía de investigación)	200	200	100%
Competencias básicas de la función policial (policía estatal)	413	413	100%
Competencias básicas de la función policial (custodio)	132	132	100%
TOTALES	1,247	1,247	100%

Capacitación continua 2022 (actualización y/o especialización)	Meta	En curso	Finalizado	% de avance
PEP (uso de la fuerza y armas de fuego en seguridad pública)	16	0	0	0%
Curso de actualización para policía de tránsito	56	0	56	100%
Curso de evaluación de riesgos (C-3)	24	0	24	100%
Curso responsabilidades administrativas de los servidores públicos (C-3)	42	0	42	100%
Curso de validación y verificación de los procedimientos cuantitativos y cualitativos empleados en el laboratorio (C-3)	14	0	14	100%
Curso la técnica de licitación (C-3)	22	0	22	100%
Curso de integración del informe psicológico (C-3)	28	0	28	100%



Capacitación continua 2022 (actualización y/o especialización)	Meta	En curso	Finalizado	% de avance
Curso de indicadores de riesgos de la personalidad y su aplicación en la entrevista de control de confianza. (C-3)	27	0	27	100%
Curso de técnicas y métodos de inteligencia aplicables a la labor de control de confianza (C-3)	26	0	26	100%
Curso de análisis de contenido en equipos colaborativos (C3)	10	0	10	100%
Fiscalía (perspectiva de género)	30	0	30	100%
Fiscalía (carpeta de investigación e impartición de justicia)	30	0	30	100%
Curso para instructor evaluador de CBFP	36	0	36	100%
Seminario de pedagogía para instructor policial (docentes)	41	0	41	100%
Derechos humanos y perspectiva de género (docentes)	41	0	41	100%
TOTALES	443	0	427	96%

e. Transparencia y rendición de cuentas

18. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

Criterios de valoración:

- Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos.
- Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
4	<ul style="list-style-type: none"> Cuatro de los criterios de valoración.

Justificación: En cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa en su artículo 95, la UNIPOL publica en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) (<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/>) la información pública a que está obligado encontrándose entre otra la siguiente:

- Formato XVI que contiene los documentos el marco normativo aplicable al sujeto obligado;



- Formato XXI que contiene La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable;
- Formato XXI que contiene Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero
- Formato XXIV que contiene relación de personas físicas y morales que hayan recibido recursos públicos, incluyendo fecha, nombre o razón social, la descripción del concepto y monto.
- Formato XLVII Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible.
- Formato XLIX que contiene Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;

Así como en la página de Armonización Contable del Gobierno del Estado de Sinaloa (<https://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/detalle/organismo.aspx?id=169>) en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental se publican los estados financieros contables y presupuestales de manera trimestral.

Una vez revisada y analizada la información publicada se concluye que se cumple con las características de ser pública, accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna en los términos que establece la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Se sugiere que la UNIPOL, genere ligas de acceso a estas plataformas (Plataforma Nacional de Transparencia y Armonización contable Sinaloa), con el objeto de simplificar el acceso a la información pública.

19. ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

Criterios de valoración:

- a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Respuesta:



Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
2	<ul style="list-style-type: none"> • Dos de los criterios de valoración.

Justificación: La UNIPOL dentro de su estructura cuenta con una Unidad de Vinculación y Transparencia, área encargada de recibir solicitudes de acceso a la información pública tanto de manera física en las instalaciones del ente, como por medio de la PNT, esta Unidad además se encarga de coordinar, generar y promover las medidas necesarias en materia de acceso a la información, como mecanismos para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.

f. Presupuesto

20. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
3	<ul style="list-style-type: none"> • Tres de los criterios de valoración.

Justificación: La UNIPOL cuenta con un Sistema de Contabilidad Gubernamental que le permite llevar un control de registro contable-presupuestal, a nivel capítulo de gasto y fuente de financiamiento, así como hacer proyecciones presupuestarias, en cumplimiento con la Ley de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Esto se puede verificar en la información publicada de manera trimestral en el portal de Armonización Contable del Gobierno del Estado de Sinaloa (<https://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/detalle/organismo.aspx?id=169>) donde de la información contenida se puede constatar que los recursos están desglosados a nivel capítulo y concepto del gasto y corresponden a los necesarios para dar cumplimiento a los objetivos del Pp.



Sección V. Consistencia programática y normativa

21. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

Respuesta: Sí, la modalidad del Pp E085 “*Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública*”, conforme a los Lineamientos para la Integración del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos, en su apartado de Clasificación Programática, la define como:

Prestación de Servicios Públicos	E	<p>Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades:</p> <p>i) Funciones de gobierno. ii) Funciones de desarrollo social. iii) Funciones de desarrollo económico.</p>
----------------------------------	---	---

De acuerdo a la Ley Orgánica de la Universidad, es la instancia competente en materia de capacitación, formación profesional y especialización de los integrantes de las instituciones de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, así como, la formación de educación superior en sus distintos niveles y modalidades, en las disciplinas científicas y humanísticas de conductas antisociales, para contribuir al desarrollo del Estado de Sinaloa. Por lo que se confirma que su razón de ser es la prestación de un Servicio Público con finalidad de desarrollo social.

22. ¿Los elementos del diseño de la propuesta de atención del Pp (objetivos, bienes y/o servicios generados y poblaciones) se retoman y guardan congruencia entre sus documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos?

Respuesta:

Nivel	Respuesta
4	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp son consistentes con el diseño de la propuesta de atención del Pp.

Justificación: Los elementos del diseño de la propuesta de atención del Pp (objetivos, bienes y/o servicios generados y poblaciones) si se retoman y guardan congruencia entre sus documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos de atención del Programa presupuestario, como se explica a continuación:

En la alineación del Pp, se consideran el Objetivo 1 del Eje Estratégico IV “*Seguridad pública y protección civil*” del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, el objetivo del Programa Sectorial de



Seguridad Pública 2017-2021 y los objetivos estratégicos de la Universidad establecidos en la Ley Orgánica de la UNIPOL y la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, los cuales se relacionan directamente con el objetivo de nivel FIN establecido en la MIR “Contribuir con la disminución del déficit policial mediante la profesionalización en formaciones iniciales a cadetes capacitaciones constantes para policías preventivos, policías de investigación”, al presentar congruencia con el objetivo del Programa en temas de profesionalización y capacitaciones a cadetes y policías; sin embargo, es importante señalar que si bien es cierto, el que hacer de la Universidad contribuye a la formación de policías, no depende totalmente de este ente el abatir el Déficit policial, por otro lado, los documentos rectores de la planeación como Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y Programa Sectorial de Seguridad Pública 2017-2021 a los que se alinea la MIR 2022, no se encuentran vigentes, lo cual se explica por el proceso de transición del ejecutivo estatal, por lo que se recomienda que para los siguientes ejercicios se actualice la alineación estratégica a los documentos rectores vigentes.

Alineación del Pp	
Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2021	<p>Eje Estratégico IV. Seguridad pública y protección civil: Tema 1. Seguridad pública integral y participativa; Objetivo 1. Brindar a la sociedad instituciones de seguridad pública eficaces y confiables, con los recursos humanos necesarios y bien capacitados, debidamente organizadas y equipadas para que, mediante acciones coordinadas con las autoridades federales, estatales y municipales, garanticen la tranquilidad y el desarrollo armónico de la entidad, salvaguardando la integridad y patrimonio de los sinaloenses.</p> <p>Estrategia 1.1 Lograr la consolidación de las instituciones de seguridad pública con una adecuada organización, equipamiento y capacitación.</p> <p>Estrategia 1.2 Consolidar la carrera policial y diseñar programas integrales de capacitación continua y especializada.</p>
Programa Sectorial de Seguridad Pública 2017-2021	<p>Objetivo: proporcionar a los cuerpos policiales preventivos del Estado y los Municipios, la formación inicial, actualización, profesionalización y especialización que requieren de acuerdo con el Programa Rector en la materia, sus propias necesidades, las capacidades y la situación del Instituto en materia de Seguridad Pública imperante.</p> <p>Estrategia: implementar las políticas en materia del programa rector de profesionalización (PRP), mediante la instrumentación de contenidos homologados y estructurados que garanticen las formación inicial y desarrollo profesional continuo de los cuerpos de seguridad Fortalecer la formación inicial y continua para el desarrollo de competencias.</p>



Alineación del Pp	
Objetivos Estratégicos de la Dependencia	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer los mecanismos para desarrollar la capacitación de los mandos. • Asegurar la vinculación entre el programa rector de profesionalización y Servicio Profesional de Carrera Policial. • Mantener certificado al personal para cumplir con niveles exigidos en el Programa Rector de Profesionalización. • Desarrollar el Sistema de evaluación de competencias y habilidades para el personal policial. • Generar mayor número de reclutamiento para formaciones iniciales para policías preventivos. • Mantener vigentes y actualizados los planes de estudios. • Fortalecer las áreas administrativas y operativas de la Universidad de la Policía.
MIR 2022	Contribuir a la disminución del déficit policial mediante la profesionalización en formaciones iniciales a cadetes, capacitaciones constantes para policías preventivos, policías de investigación

Sección VI. Contribución a objetivos de la planeación estatal

23. ¿El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en los programas que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo (PED) vigente?

Respuesta:

Nivel	Respuesta
0	<ul style="list-style-type: none"> • No se identifica contribución.

Justificación: El Pp E085 “Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública” 2022 ejercicio fiscal que se evalúa, se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, ya que el proceso de planeación y elaboración del anteproyecto de egresos para ese ejercicio que se inicia en junio de 2021, que por tratarse de un periodo de cambio de administración del ejecutivo estatal, se considera un periodo para llevar a cabo la planeación estratégica que dará como resultado las políticas públicas que guiarán las acciones encaminadas a atender las necesidades de la población y mejorar la calidad de vida de los Sinaloenses.

Por lo que es necesario que se realice la alineación al Plan vigente.

24. ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Respuesta: Sí, en el Programa Sectorial de Seguridad Pública 2017-2021, se establece la alineación estratégica a los Objetivos de Desarrollo Social (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, como se puede observar en el siguiente gráfico.



Políticas públicas	Objetivos		
	Plan Estatal de Desarrollo	Plan Nacional de Desarrollo	Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030, ONU
1.- Desarrollar las capacidades de las instituciones de Seguridad Pública en el Estado, para salvaguardar la integridad física y el patrimonio de la sociedad.	Brindar a la sociedad instituciones de seguridad pública eficaces y confiables, con los recursos humanos necesarios y bien capacitados, debidamente organizadas y equipadas para que, mediante acciones coordinadas con las autoridades federales, estatales y municipales, garanticen la tranquilidad y el desarrollo armónico de la entidad, salvaguardando la integridad y patrimonio de los sinaloenses.	Mejorar las condiciones de seguridad pública	
2.- Coadyuvar en la coordinación y ejecución de acciones integrales con otras dependencias y entidades públicas enfocadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia.	Fomentar, coordinar e integrar la participación ciudadana en el desarrollo de acciones preventivas que inhiban las conductas antisociales y factores criminógenos que generan la violencia y la delincuencia, así como para fortalecer la cultura de orden y respeto a la autoridad, la denuncia de los delitos y el fomento de valores cívicos y morales en la ciudadanía.	Mejorar las condiciones de seguridad pública	

Fuente: Programa Sectorial de Seguridad Pública 2017-2021.

Sección VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades

25. ¿En la Estructura Programática de la APE vigente, se identifican los Pp que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Pp evaluado?

Respuesta: Del análisis realizado al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, se determina que no existe duplicidad de acciones en cuanto a los objetivos del Pp “*Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública*”, pero si se relaciona con el Pp E079 Seguridad Pública, considerados ambos en el Eje Estratégico IV. Seguridad pública y protección civil, ya que estos dos programas forman parte de las políticas públicas establecidas en dicho plan, con el objetivo “*Brindar a la sociedad instituciones de seguridad pública eficaces y confiables, con recursos humanos necesarios y bien capacitados, debidamente organizadas y equipadas para que, mediante acciones coordinadas con las autoridades federales, estatales y municipales, garanticen la tranquilidad y el desarrollo armónico de la entidad, salvaguardando la integridad y patrimonio de los sinaloenses*”, de manera que estos programas presupuestales resultan complementarios para la consecución del objetivo planteado.



Sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD)

26. ¿El ISD del Pp permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp?

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El ISD permite obtener información relevante sobre:
0	<ul style="list-style-type: none"> • El ISD no permite obtener información relevante.

Justificación: El diseño del Pp presenta deficiencias en los diferentes niveles de la MIR, que dificultan el seguimiento de los resultados del Programa que puedan dar cuenta de su desempeño.

Adicionado a lo anterior, se manifiesta la MIR publicada como parte del Presupuesto de Egresos 2022, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, el 27 de diciembre de 2021, no corresponde con la proporcionada para esta evaluación, por lo que no fue posible realizar su análisis a profundidad.

Se recomienda, realizar un rediseño integral de la MIR, que considere las facultades de la Universidad como organismo responsable de la operación del Pp, ya que, en ambas matrices, la publicada en el presupuesto 2022 y la proporcionada en la evaluación no se incluyen todos los servicios que otorga el programa de acuerdo con las atribuciones de la Institución mientras que el objetivo de nivel Propósito excluye a una parte de la población objetivo y otras actividades sustanciales de su operación.

27. ¿Los indicadores que integran el ISD del Pp cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades y no contiene términos o acrónimos que dificulten su comprensión y, si los contiene, estos se encuentran definidos.
- b) Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- c) Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- d) Es monitoreable, permite su estimación, verificación independiente, así como su trazabilidad.
- e) Es adecuado, provee información suficiente para medir, evaluar o valorar el desempeño del Pp.

Respuesta:



Nivel	Criterios
	El indicador cumple con:
1	<ul style="list-style-type: none"> • Uno de los criterios de valoración.

Justificación: Del análisis de las fichas de indicadores, se determinó que estos cumplen con solo uno de los criterios de valoración, este se refiere a que tiene claridad, no contiene términos que dificulten su comprensión, sin embargo no son monitoreables, pues los medios de verificación no son específicos, no permiten obtener el acceso a la información necesaria para el cálculo del indicador, medir el avance en los objetivos y resultados del programa, además de que presentan deficiencias en la definición de método de cálculo.

28. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el ISD del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:
1	<ul style="list-style-type: none"> • Uno de los criterios de valoración.

Justificación: De acuerdo con la Guía para el diseño de indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los medios de verificación son las fuentes de información que se pueden utilizar para verificar el logro de los objetivos a través del cálculo de los indicadores, estos pueden incluir: estadísticas, material publicado, inspección, encuestas, informes de auditoría, registros contables, que deben proporcionar la información necesaria para que cualquier persona pueda tener acceso a los datos.

En el caso que nos ocupa, se cita solamente el área generadora de la información, ejemplo Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública, por lo que se recomienda a la Universidad que analice y actualice los medios de verificación de la MIR del Pp E085 “Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública”, con el propósito de que establezcan las fuentes de



información específicas para el acceso a la información que permita verificar el cálculo de los indicadores.

29. ¿Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas ni su cumplimiento se encuentra garantizado.
- d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
2	<ul style="list-style-type: none"> • Dos de los criterios de valoración.

Justificación: El Pp cuenta con un diagnóstico preciso donde se identifica el problema público al que se enfoca el Pp, sin embargo, los indicadores no son los adecuados para medir de manera concreta las metas definidas. Asimismo, en la MIR del Pp E085 “*Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública*”, la cual incluye 7 indicadores de desempeño y de servicios y gestión, para evaluar los objetivos y las metas establecidas. Al respecto, en la información programática de la Cuenta Pública de 2022, se identificó que las 7 metas de este Pp fueron reportadas al cierre del ejercicio, donde se registró el cumplimiento de 6 metas con un resultado mayor a lo programado, mientras que para la meta del indicador del Componente 2 se obtuvo un resultado menor a la meta.

Sin embargo, las metas programadas y avances de los indicadores del Pp reportados en los informes trimestrales y en la cuenta pública presentan deficiencias, ya que los valores reportados no son congruentes con la unidad de medida “índice” y “porcentaje” que se establece en los indicadores de nivel fin, propósito, componentes y actividades, al presentarse en términos absolutos.



Sección IX. Valoración Final del diseño del Pp

I. Valoración cuantitativa global

TABLA 4. VALORACIÓN MÁXIMA POR SECCIÓN

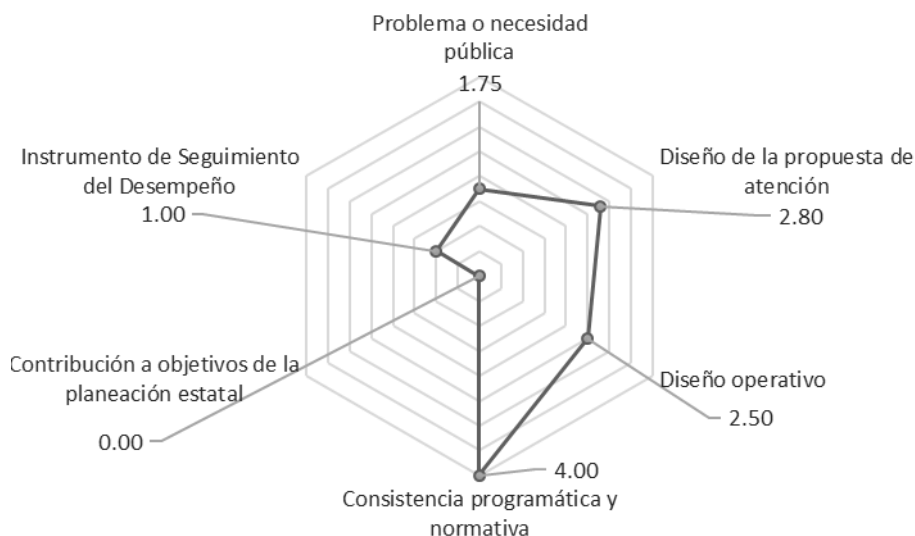
No.	Sección	Pregunta con valoración cuantitativa	Total de preguntas (A)	Puntuación máxima (B)	Valoración cuantitativa (B)/(A)
II	Problema o necesidad pública	2 - 5	4	16	4
III	Diseño de la propuesta de atención	6 - 10	5	20	4
IV	Diseño operativo	11 - 20	10	40	4
V	Consistencia programática y normativa	22	1	4	4
VI	Contribución a objetivos de la planeación estatal	23	1	4	4
VIII	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	26-29	4	16	4
TOTAL		25	25	100	4

TABLA 5. VALORACIÓN MÁXIMA TOTAL

No.	Sección	Total de preguntas (A)	Puntuación obtenida (B)	Valoración cuantitativa (B)/(A)
II	Problema o necesidad pública	4	7	1.75
III	Diseño de la propuesta de atención	5	14	2.80
IV	Diseño operativo	10	25	2.50
V	Consistencia programática y normativa	1	4	4.00
VI	Contribución a objetivos de la planeación estatal	1	0	0
VIII	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	4	4	1
TOTAL		25	54	2.16



FIGURA 2. VALORACIÓN CUANTITATIVA POR SECCIÓN



Valoración cualitativa del Pp

Para el mejoramiento del Pp E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública del ejercicio fiscal 2022 cuenta con:

- Realizar un diagnóstico que corresponda al instrumento de planeación vigente.
- Acotar a las atribuciones conferidas a la Universidad de la policía del Estado de Sinaloa
- Priorizar la alineación de causas y efectos.
- Desarrollar una metodología para la definición de las poblaciones para asegurar la efectividad del programa presupuestario.
- Analizar a profundidad y redefinir de los elementos población, componentes y actividades de la MIR.
- Definir una metodología que delimitar de manera específica la población potencial y objetivo, en función de los objetivos del programa.
- Actualizar su portal de internet, agregando las ligas a la PNT y Armonización Contable Sinaloa.
- Generar y publicar información relevante en formato de datos abiertos.
- Actualizar la alienación estratégica al Plan de Desarrollo y Programa Sectorial 2022 – 2027.
- Realizar un rediseño integral de la Matriz de Indicadores de resultados, que considere las facultades de la Universidad, así como todos los servicios que esta ofrece.
- Establecer medios de verificación que permitan monitorear los resultados del Pp.
- Redefinir los indicadores que permitan medir de manera clara y eficiente los resultados del Pp.
- Documentar un método de cálculo que le dé certeza a las metas proyectadas.



Sección X. Análisis FODA

En este apartado se registraron las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) identificadas durante la evaluación en cada una de las secciones, así como las recomendaciones de mejora que se deriven del análisis, a partir de la tabla siguiente:

Sección de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
II. Problema o necesidad pública	El Pp cuenta con un diagnóstico a través del Programa Sectorial de Seguridad Pública 2017 - 2021	1	-	-
	El problema se encuentra definido de manera clara y concreta	2	-	-
	Las causas definidas como origen del problema planteado, coinciden con las situaciones desfavorables identificadas en el diagnóstico	5	-	-
III. Diseño de la Propuesta de atención	El Pp cumple con la identificación de la población objetivo	6	-	-
	El objetivo es único y atiende a la solución del problema planteado, en congruencia con las facultades de la Universidad de conformidad con el marco normativo			-
	Los servicios proporcionados por el Pp corresponden a la solución de las causas planteadas en el árbol de problemas	7	-	-
	Los servicios proporcionados por el Pp son necesarios para el logro del objetivo central			-
	Los servicios son factibles de entregar		-	-
El Plan Estatal de Desarrollo así como en el Programa Sectorial de Seguridad Pública 2017-2021 se hace un diagnóstico de la situación en temas de seguridad pública que justifican la intervención del Pp	9	-	-	
IV Diseño Operativo	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los servicios que genera el Pp están al alcance de la población en general y estas se publican en el portal institucional de la Universidad	14	-	-



Sección de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
	La Universidad tiene controles de registro de la población atendida, a través del Sistema Integral UNIPOL	17	-	-
	La Universidad cumple con la publicación de la información conforme a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	18	-	-
	La Universidad cuenta con un Sistema de Contabilidad Gubernamental que le permite llevar un control de registro contable-presupuestal, a nivel capítulo de gasto y fuente de financiamiento	20	-	-
VI. Contribución a objetivos de la planeación estatal	El objetivo central se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU	25	-	-
VIII. Complementariedades, similitudes y duplicadas	El Pp E089 complementa al Pp E79 de Seguridad Pública	26	-	-

Sección de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
II. Problema o necesidad pública	El diagnóstico corresponde a la planeación de un instrumento no vigente a la fecha de implementación del Pp	1	Realizar un diagnóstico que corresponda al instrumento de planeación vigente	Corto plazo
	La definición del problema se rebasa las atribuciones de la Institución	2	Acotar a las atribuciones conferidas a la Universidad de la policía del Estado de Sinaloa	Corto plazo
	Los efectos no guardan relación directa con las causas descritas	5	Priorizar la alineación de causas y efectos	Corto plazo
	La población objetivo está definida "Total de habitantes del Estado de Sinaloa"	8	Desarrollar una metodología para la definición de las poblaciones para asegurar la efectividad del programa presupuestario	Corto plazo
	Las alternativas seleccionadas tienen áreas de oportunidad en sus	10	Analizar a profundidad y redefinir de los elementos	Corto plazo



Sección de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
	elementos clave como población, componentes, servicios y actividades de su operación		población, componentes y actividades de la MIR	
IV Diseño Operativo	No cuenta con una metodología para la delimitación de la población potencial y objetivo	11	Definir una metodología que delimitar de manera específica la población potencial y objetivo, en función de los objetivos del programa	Corto plazo
	La Universidad no cuenta con acceso directo en su portal institucional a la PNT y Armonización Contable Sinaloa	18	Actualizar su portal de internet, agregando las ligas a la PNT y Armonización Contable Sinaloa	Corto plazo
	No se cuenta con información publicada en datos abiertos y accesibles	19	Generar y publicar información relevante en formato de datos abiertos	Corto plazo
VI. Contribución a objetivos de la planeación estatal	El Pp esta lineado a un Plan Estatal de Desarrollo y Plan Sectorial sin vigencia	23	Actualizar la alienación estratégica al Plan de Desarrollo y Programa Sectorial 2022 - 2027	Corto plazo
VIII. Instrumento de Seguimiento de Desempeño	El diseño del programa presupuestario presenta deficiencias en los diferentes niveles de la Matriz de Indicadores de Resultados, que dificultan el seguimiento de los resultados del Programa que puedan dar cuenta de su desempeño	26	Realizar un rediseño integral de la Matriz de Indicadores de resultados, que considere las facultades de la Universidad, así como todos los servicios que esta ofrece	Corto plazo
	Los indicadores no son monitoreables, pues los medios de verificación no son específicos	27	Establecer medios de verificación que permitan monitorear los resultados del Pp	Corto plazo
		28		
	Los indicadores presentan deficiencias en la definición de método de cálculo	27	Redefinir los indicadores que permitan medir de manera clara y eficiente los resultados del Pp	Corto plazo
Las metas no se establecen con base a un método de cálculo documentado	29	Documentar un método de cálculo que le dé certeza a las metas proyectadas	Corto plazo	



Sección X. Conclusiones generales

De acuerdo al diagnóstico realizado se detecta la necesidad de contar con cuerpos de seguridad y procuración de justicia con formación técnica, táctica y académica que conlleva a la ineficiencia por parte de las instituciones al momento de llevar a cabo las funciones de su competencia, por lo que se considera primordial atender esta necesidad para que se pueda ofrecer el servicio público de calidad, que exige la sociedad con estricto apego al programa rector de profesionalización que emite el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

En cuanto a la aplicación de la Metodología de Marco Lógico se encontraron las siguientes debilidades, en la definición de problema central *“Déficit en el número de policías, falta de capacitación y preparación académica”*, este problema está más allá del alcance de las atribuciones conferidas a la Universidad de la Policía, la confusión en la definición del problema radica en que se para el ejercicio 2022, este Pp se encontraba alineado a un Plan Estatal de Desarrollo y un Programa sectorial sin vigencia, en donde estaba sectorizado al ramo de Seguridad Pública, siendo el organismo ejecutor INECIPE.

Esta conceptualización del problema se refleja en una definición errónea Fin cuyo objetivo es *“Contribuir a la disminución del déficit policial mediante la profesionalización en formaciones iniciales a cadetes, capacitaciones constantes para policías preventivos, policías de investigación”*, y el indicador determinado *“Tasa de personal policial por cada mil habitantes”*

En los componentes que integran la MIR, no se consideran todos los servicios que proporciona la UNIPOL y por consiguiente las actividades definidas no son las suficiente para generar esos servicios.

Al proporcionarse fichas técnicas de los indicadores fue imposible valorar cumplimiento de los criterios para la elección de los indicadores CREMAA y sus características.

Con referencia a la cobertura del programa presupuestario, se encontró como deficiencia inexistencia de una metodología para la determinación de la población potencial y objetivo.

Del análisis de la MIR vigente se advierte que se cumple con alineación estratégica al Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027 y su programa sectorial, así como la actualización al ramo de Gobernación, al ser la UNIPOL un organismo descentralizado de la Secretaría General de Gobierno.

Además, se constató que se corrigió la definición del problema central, se ampliaron los componentes considerando todos los servicios que presta la Universidad y se detallaron las actividades necesarias generarlos.



DISPOSICIONES GENERALES

Perfil de la instancia evaluadora

En la siguiente tabla se especifican los requisitos académicos mínimos, así como los campos y años de experiencia requeridos para cada uno de los integrantes del equipo de la instancia evaluadora.

Cargo en el Equipo	Requisitos Académicos	Experiencia General	Experiencia Específica
Alexander Leonel Aguilar Aguilar, Enlace institucional de la evaluación	Licenciatura en Administración Pública, Contaduría Pública, Derecho, Economía o áreas afines al objeto de evaluación	Experiencia profesional y/o de asesoría en el ámbito de la Administración Pública Federal, Estatal y/o Municipal	Experiencia académica, de investigación y publicación en los campos del conocimiento de la administración pública, finanzas públicas, planeación estratégica y políticas gubernamentales
Colaborador (es) de la evaluación	Licenciatura en Administración Pública, Contaduría Pública, Derecho, Economía o áreas afines al objeto de evaluación	Experiencia profesional y/o de asesoría en el ámbito de la Administración Pública Federal, Estatal y/o Municipal	Experiencia académica, de investigación y publicación en los campos del conocimiento de la administración pública, finanzas públicas, planeación estratégica y políticas gubernamentales

Fuentes de Información

- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa 2019, 2020, 2021 y 2022.
- Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa.
- Ley Orgánica de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa (UNIPOL).
- Estatuto Orgánico de la UNIPOL.
- Consejo Académico de la UNIPOL.
- Actualización programa rector de profesionalización del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Organigrama de la UNIPOL.
- Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2021.
- Programa Sectorial de Seguridad Pública 2017 – 2021.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.
- Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.



- Anteproyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente a la UNIPOL.
- Guía para el Diseño de la MIR de la SHCP.
- MIR del Pp E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública 2022.
- Metodología del Marco Lógico para la elaboración de MIR 2022 (árbol del Problema, árbol de objetivos, selección de alternativas, ficha técnica de los indicadores).
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos - Clasificación por Objeto del gasto (Capítulo – Concepto) 2019, 2020, 2021 y 2022.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos - Clasificación Funcional (Finalidad y Función) 2019, 2020, 2021 y 2022.
- Plataforma Nacional de Transparencia (<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/>).
- Armonización contable de Sinaloa (<https://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/detalle/organismo.aspx?id=169>).
- Sistema Integral de Información de la UNIPOL.
- Sitio web de la UNIPOL (<https://unipolsinaloa.edu.mx>).

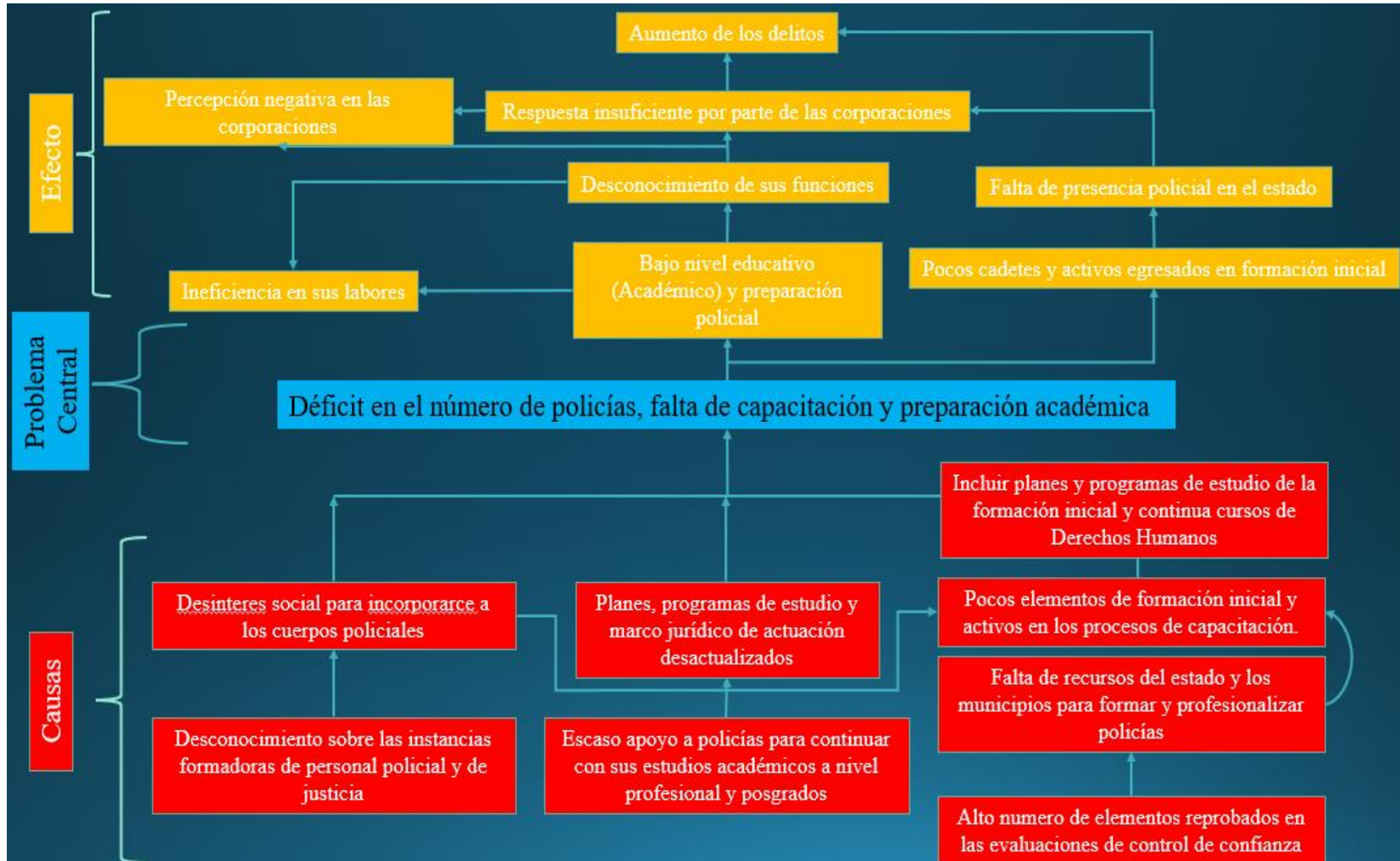
FORMATOS DE ANEXOS

Se deberán elaborar y presentar los anexos considerados en la evaluación con base en los formatos y especificaciones para la elaboración de los anexos que se presentan a continuación:



Anexo 2. Árbol del Problema

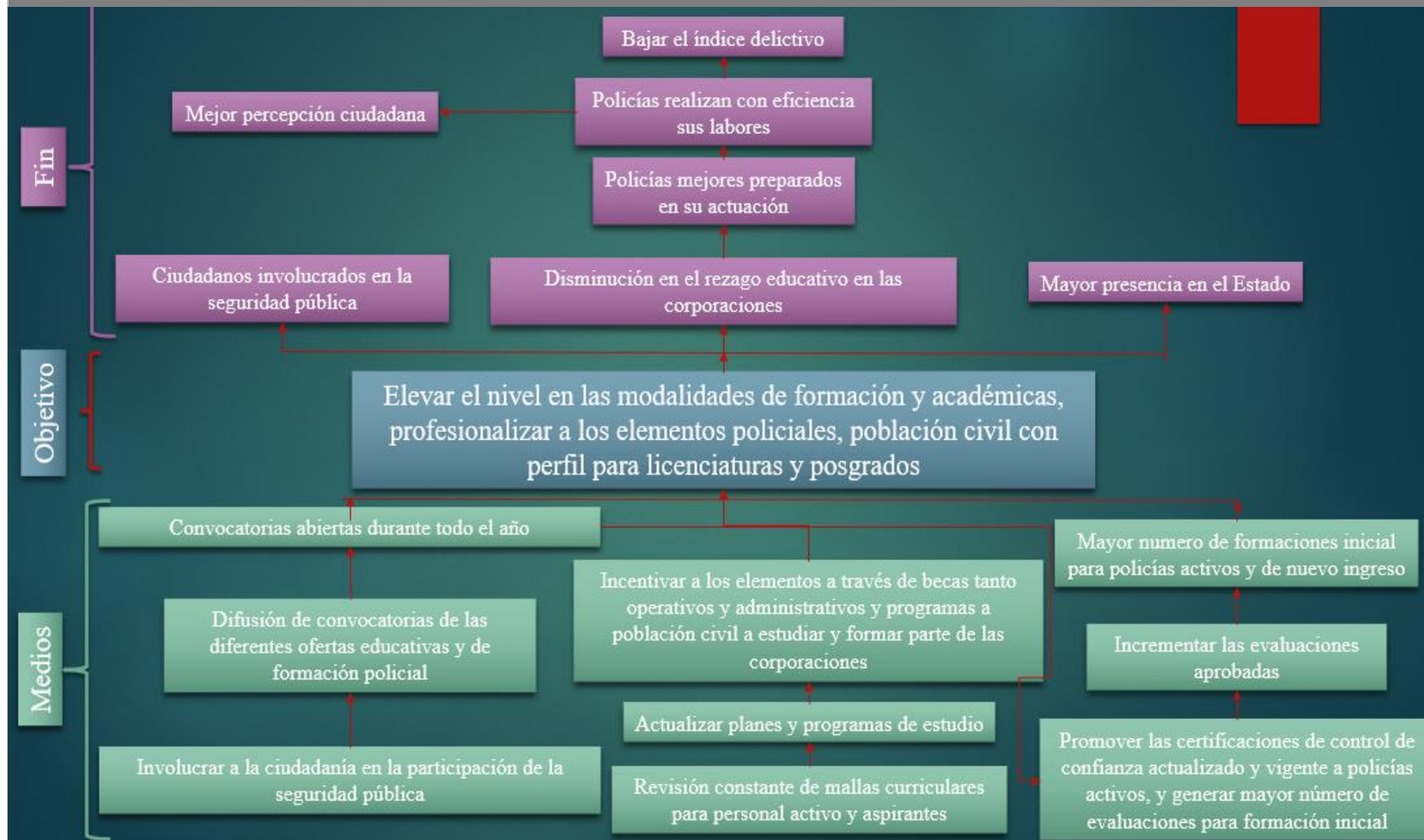
Estructura del Árbol del Problema





Anexo 3. Árbol de Objetivos

Estructura del Árbol del Problema





Anexo 4. Estrategia de Cobertura								
Clave y nombre del Pp:		E085 Fortalecimiento Institucional y capacitación para la Seguridad Pública						
Tipo de Evaluación:		Diseño		Año de la Evaluación:		2022		
Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida								
Población		Definición						
Potencial (PP)		Habitantes del Estado de Sinaloa						
Objetivo (PO)		Población apta económicamente activa						
Atendida (PA)		Policías capacitados en formación inicial y continua						
Evolución de la cobertura								
Población	Unidad de medida	2022	2021	2020	2019			
Potencial (P)	Personas (habitantes de Sinaloa)	3,026,946	N/D	N/D	N/D			
Objetivo (O)	Personas económicamente activas	1,327,335	N/D	N/D	N/D			
Atendida (A)	Policías en formación inicial y formación continua	2,066	N/D	N/D	N/D			
(A/O) x 100	%	0.16%	%	%	%			
Análisis de la estrategia de cobertura								
La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:						Valoración	Propuesta	
Método de cálculo documentado		Si	X	No	Parcial	El Pp no mostró estrategia de Cobertura	Presentar un documento de Estrategia para la Cobertura del Pp	
Consistencia con el diseño del programa		Si		No	X			Parcial
El presupuesto requerido	X	Si		No				Parcial
Metas a corto plazo factibles		Si		No	X			Parcial
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas		Si		No	X			Parcial
Indicadores claros		Si	X	No				Parcial

*N/D: No Disponible



Anexo 5. Mecanismo de solicitud

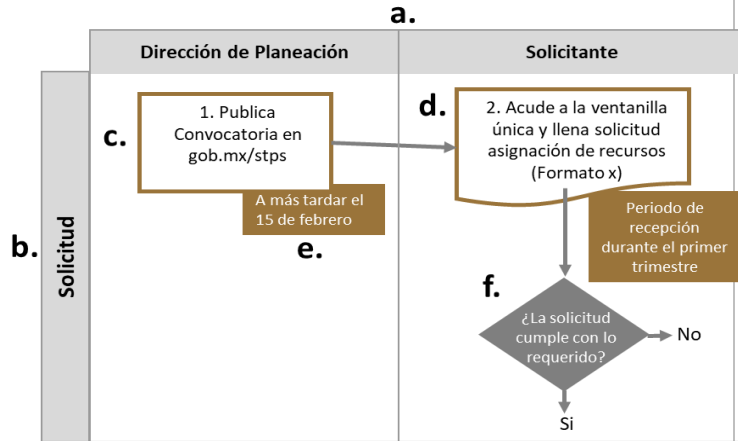
La Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, se encuentra en proceso de actualización de su marco normativo, para posteriormente elaborar su Manual de Procesos y Procedimientos.

Flujograma

Elementos mínimos que debe contener:

- a. Identificación de todos los involucrados en el procedimiento.
- b. Identificación del macroproceso: Solicitud, registro, verificación del cumplimiento de criterios de elegibilidad, seguimiento al trámite de solicitud etc.
- c. Procesos sustantivos, numerados progresivamente y relacionados entre sí.
- d. Identificación de aquellos procesos que implican un documento, formato, formulario etc.
- e. Plazo estimado para su realización.
- f. Identificación de alternativas o decisiones.

Ejemplo



Áreas de mejora

A partir del análisis del procedimiento y el flujograma elaborado, la instancia evaluadora identificará áreas de mejora y realizará una propuesta con base en la siguiente tabla:

Proceso	Mejora identificada	Argumentación	Propuesta
Proceso	Incluir el proceso y su identificación numérica.		
Mejora identificada	Breve descripción de la mejora identificada. Se enuncian algunos ejemplos, los cuales son ilustrativos y no limitativos. La instancia evaluadora incorporará las mejoras que considere pertinentes.		
	a) Adaptar a las características de la población objetivo	c) Reducir/ampliar un plazo de realización	
	b) Inclusión de un proceso	d) Inclusión de un involucrado	
		e) Publicación de los requisitos y trámites	
Argumentación	Descripción de la necesidad y ventajas de atender la mejora identificada.		
Propuesta	Propuesta y/o recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora del mecanismo de solicitud, registro y seguimiento del trámite.		



Anexo 6. Mecanismo de entrega

La Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, se encuentra en proceso de actualización de su marco normativo, para posteriormente elaborar su Manual de Procesos y Procedimientos

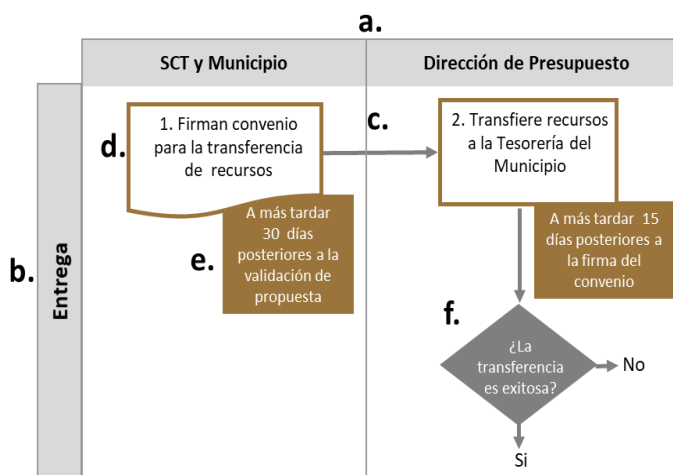
Flujograma

La instancia evaluadora elaborará el flujograma a partir de:
i) El procedimiento establecido en documentos normativos o institucionales del Pp.
ii) La recopilación de la información a partir de entrevistas con los responsables de la operación del Pp.

Elementos mínimos que debe contener:

- Identificación de todos los involucrados en el procedimiento.
- Identificación del macroproceso: Preparación para la entrega, verificación en campo del cumplimiento de criterios de elegibilidad, entrega, etc.
Procesos sustantivos, numerados progresivamente y relacionados entre sí.
- Identificación de aquellos procesos que implican un documento, formato, formulario etc.
- Plazo estimado para su realización.
- Identificación de alternativas o decisiones.

Ejemplo



Áreas de mejora

A partir del análisis del procedimiento y el flujograma elaborado, la instancia evaluadora identificará áreas de mejora y realizará una propuesta con base en la siguiente tabla:

Proceso	Mejora identificada	Argumentación	Propuesta
Proceso	Incluir el proceso y su identificación numérica.		
Mejora identificada	Breve descripción de la mejora identificada. Se enuncian algunos ejemplos, los cuales son ilustrativos y no limitativos. La instancia evaluadora incorporará las mejoras que considere pertinentes. a) Adaptar a las características de la población objetivo b) Inclusión de un proceso c) Reducir/ampliar un plazo de realización d) Inclusión de un involucrado e) Publicación de los requisitos y trámites		
Argumentación	Descripción de la necesidad y ventajas de atender la mejora identificada.		
Propuesta	Propuesta y/o recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora del mecanismo de entrega.		



Anexo 7. Procedimiento de actualización de la población atendida

Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

Indicar el nombre del documento

- Existe un procedimiento específico y está documentado. _____
- Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.
- Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

- | Integración | Actualización | Depuración |
|--|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Establece una estructura homologada de la información. | <input checked="" type="checkbox"/> Establece un periodo de actualización del padrón. | <input type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información. |
| <input type="checkbox"/> Incluye las principales características de la población atendida y de los bienes y/o servicios otorgados | Indique el periodo de actualización establecido:
<i>Al inicio y cierre de cada curso de actualización y/o ciclo escolar</i> | <input type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas. |
| <input checked="" type="checkbox"/> Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo. | | <input checked="" type="checkbox"/> |

Sistematización y disponibilidad de la información

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

- Sí *Indicar el nombre del sistema:* Sistema Integral de la UNIPOL
- N *Seleccione el procedimiento manual que realiza o el Pp:*
 - Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.
 - Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.

4. La información del padrón:

- Está disponible para consulta interna.
- Está disponible para consulta pública. *Indique la liga del sitio web:* _____

Seguridad de la información

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

- Sí
- N o

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

- Sí
- No



Anexo 8. Presupuesto

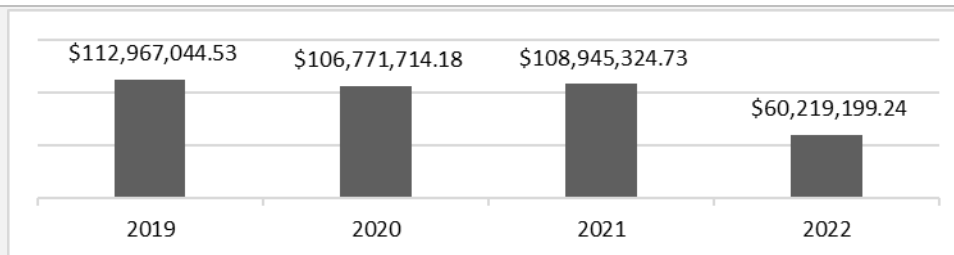
Se presenta el presupuesto devengado al cierre del ejercicio 2019, según registros de Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Sinaloa.

Recursos presupuestarios	
Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	31,068,095.64
2000 Materiales y suministros	23,304,968.89
3000 Servicios generales	50,203,338.92
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	6,883,483.40
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,507,157.68
6000 Inversión pública	
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	
8000 Participaciones y aportaciones	
9000 Deuda pública	
TOTAL	112,967,044.53

Fuente u origen de los recursos	
Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos de Participaciones	16%
Otros recursos (<i>Recursos Propios</i>)	84%
TOTAL	100%

Gastos			
Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
Operación	-	-	Cuenta Pública 2019-2023
Mantenimiento	-	-	
Capital	-	-	
Unitario	-	-	
TOTAL	-	-	

La totalidad de los recursos son gastos de operación, los datos presentados corresponden a los del cierre de los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022 Cuenta Pública.





Anexo 9. Alineación a objetivos de la planeación estatal	
Clave y nombre del Pp:	E085 Fortalecimiento Institucional y capacitación para la Seguridad Pública
Objetivo central del Pp evaluado:	Elevar el nivel en las modalidades de formación y académicas, profesionalizar a los elementos policiales, población civil con el perfil para licenciaturas y posgrados

a) Valoración de la alineación establecida PED vigente				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
E085 Fortalecimiento Institucional y capacitación para la Seguridad Pública	1. Incrementar el estado de fuerza policial. 2. Dignificar la labor policial y el reconocimiento de sus funciones. 3. Profesionalización de los Cuerpos de Seguridad Pública.	1.1 Mantener reclutamiento permanente para proveer recursos humanos necesarios a las corporaciones policiales 2.1 Otorgar becas a elementos de la corporación policial para licenciatura, maestría y doctorados en la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa. 3.1 Crear la Universidad de la Policía. 3.2 Establecer el servicio profesional de carrera.	Contribuir al aumento de la cantidad, profesionalización y nivel académico de los cuerpos policiales a través de la prestación de servicios de profesionalización y educación profesional con orientación a la seguridad y justicia.	
b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
E085 Fortalecimiento Institucional y capacitación para la Seguridad Pública	Formular e impulsar programas de formación atendiendo el nuevo modelo nacional policial y el programa rector de profesionalización.	1.1. Llevar a cabo los procesos de capacitación en la modalidad de formación inicial para elementos de seguridad pública y procuración de justicia. 1.2. Ejecutar los procesos en la modalidad de capacitación continua 1.3. Ejecutar procesos de evaluación del personal de seguridad pública en competencias básicas.	Garantizar una respuesta eficaz en la protección y restitución de los derechos humanos como un compromiso medular e inaplazable para la transformación de Sinaloa	



Anexo 10. Alineación a los ODS																
Nombre del Pp:		Fortalecimiento Institucional y capacitación para la Seguridad Pública					Modalidad y clave:					E085				
Objetivo central del Pp evaluado:		Eleva el nivel en las modalidades de formación y académicas, profesionalizar a los elementos policiales, población civil con el perfil para licenciaturas y posgrado														
Vinculación establecida por el Pp																
																X
ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)													
16	16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas	Directa	<p>La capacitación de elementos policiales activos y futuros elementos que se integrarán a la fuerza policial juega un papel importante en la reducción de la corrupción y el soborno de diferentes formas como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La capacitación adecuada proporciona a los policías un entendimiento claro de las leyes, regulaciones y procedimientos que deben seguir. Esto incluye normativas contra el soborno y la corrupción, así como los protocolos para reportar conductas indebidas. • Los programas de capacitación contienen módulos sobre ética profesional y conducta íntegra. • Los policías capacitados son capaces de manejar situaciones difíciles de manera profesional y objetiva, reduciendo así que la corrupción se infiltre en sus acciones 													
Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora																
			X													
ODS	Meta	Vinculación	Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)													
4	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	Directa	<p>El Pp contribuye en el acceso inclusivo a la educación superior de calidad en materia de profesionalización de agentes y cuerpos de seguridad presentes y futuros. Además, contribuye a equilibrar la balanza en cuanto al número de personas mujeres en labores de seguridad.</p>													



Anexo 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades			
Información del Pp evaluado			
Nombre del Programa:	Fortalecimiento Institucional y capacitación para la Seguridad Pública	Modalidad y clave:	E085
Dependencia/Entidad:	Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa (Antes INECIPE)	Ramo:	08
Unidad Responsable:	Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa	Clave:	085
Tipo de Evaluación:	Diseño	Año de la Evaluación:	2022
Información de los Pp analizados			
Descripción:			
Nombre del Pp	Fortalecimiento Institucional y capacitación para la Seguridad Pública		
Modalidad y clave	E085		
Dependencia Entidad:	o Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa		
Ramo	08 Seguridad Pública (a partir de 2023 se alinea a Ramo 02 Gobernación)		
Problema público que busca resolver	Déficit de policías en el Estado en relación con sus habitantes		
Objetivo central	Elevar el nivel en las modalidades de formación y académicas, profesionalizar a los elementos policiales, población civil con el perfil para licenciaturas y posgrado		
Población objetivo	Total de Habitantes del Estado de Sinaloa.		
Cobertura geográfica	Principalmente Sinaloa, también otorga servicios de actualización de competencias en otros estados.		
Bien y/o servicio otorgado	<ul style="list-style-type: none"> • Formación inicial. - Becas. - Uniformes. - Estancia - Alimentación • Formación Continua. - Reconocimientos con valor curricular y/o validez oficial • Licenciaturas, Maestrías y Posgrados 		
Relación identificada	El Pp E085 Fortalecimiento Institucional y capacitación para la seguridad pública, complementa al Pp E079 Seguridad Pública		
Argumentación	La actuación de la UNIPOL permitirá mejorar la calidad de los servicios de seguridad mediante la dignificación, actualización y formación profesional de los cuerpos policiales.		
Recomendación			



Anexo 12. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño									
Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño									
Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Parámetro de Semaforización
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	No	Tasa de personal policial por cada mil habitantes	Mide el número de personal por cada mil habitantes en el Estado de Sinaloa	(Estado de fuerza policial de la entidad /Población estatal) X 100	Índice	Anual	N/D	Ascendente	No
La cobertura de la población objetivo	No	Porcentaje de desarrollo profesional de los cuerpos de seguridad	Mide el porcentaje de personal policial capacitado en formación inicial y actualización	(Número de personas en formación inicial y actualización capacitados / Número de personas en formación inicial y actualización programados) X 100	Porcentaje	Anual	N/D	Ascendente	No
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Sí	Porcentaje de avance en formación inicial	Mide el porcentaje de cadetes capacitados en formación inicial en el Estado de Sinaloa	(Número de personal aspirante (cadete) capacitados en formación inicial / Numero de personal aspirante (cadete) en formación inicial programado) X 100	Porcentaje	Semestral	N/D	Ascendente	No
	Sí	Porcentaje de avance en formación continua	Mide el porcentaje de avance en actualización continua del personal operativo en activo	(Número de personal policial en activos capacitados / Numero de personal en activo programado) X100	Porcentaje	Semestral	N/D	Ascendente	No
La gestión de los principales procesos y/o actividades del Pp	No	Índice de reclutamiento en el Estado en el rango de edad de 18 a 35 años	Mide la tasa de reclutados para las corporaciones policiales	(Aspirantes interesados / población del rango de edad de 18 a 35 años) X 100	Porcentaje	Semestral	N/D	Ascendente	No
	No	Porcentaje de capacitación continua a elementos policiales	Mide el porcentaje de policías capacitados por año en el Estado de Sinaloa	(Capacitaciones continuas a elementos policiales realizadas / capacitaciónes continuas a elementos programadas) X 100	Porcentaje	Trimestral	N/D	Ascendente	No
	No	Porcentaje de elementos aprobados en los cursos	Mide el porcentaje de policías aprobados por periodo del curso	(Cantidad de elementos / Cantidad de elementos aprobados) X 100	Porcentaje	Trimestral	N/D	Ascendente	No



Anexo 12. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

Características de los indicadores										
	Nivel del ISD	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación	
MIR	Resultados	Fin	Tasa de personal policial por cada mil habitantes	Sí	No	Sí	Sí	No	El fin del Pp se enfoca en la capacitación de personal policial, no en la cantidad de policías en el Estado	
		Propósito	Porcentaje de desarrollo profesional de los cuerpos de seguridad	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	El indicador está acorde a las facultades de la universidad quien opera el Pp	
	Gestión	Componente	Porcentaje de avance en la formación inicial	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Los dos indicadores de componentes son adecuados sin embargo estos no reflejan todos los servicios que ofrece la universidad, se sugiere agregar otros indicadores que midan la educación profesional y postgrado, así como las investigaciones que realiza la Universidad	
			Porcentaje de avance en formación continua	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
			Índice de reclutamiento en el Estado en el rango de edad de 18 a 35 años	Sí	No	Sí	Sí	No	El índice de reclutamiento sobre la población de edad entre 18 a 35 años no nos da un dato que nos refleje algún avance en el objetivo del Pp, aquí se puede medir como se avanza en el reclutamiento respecto al personal que requieren las instituciones.	
	Actividades	Porcentaje de capacitación continua a elementos policiales	Sí	No	Sí	Sí	No	Este indicador mide porcentaje de cumplimiento de una meta propuesta, lo idóneo sería medir como se avanza en la capacitación del total de personal en activo.		
		Porcentaje de elementos aprobados en los cursos	Sí	No	Sí	Sí	Sí			
	FID	Resultados	Indicador FID Estratégico	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	
		Gestión	Indicador FID Gestión	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	



Características de las metas									
Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación	
MIR	Fin	Porcentaje de elementos capacitados o formados	100%	Número de elementos capacitados o formados en el periodo / Total de elementos estimados a capacitar o formar en el periodo) X 100	Porcentaje	SI	SI	SI	
	Propósito	Eficiencia terminal de licenciatura	56.14%	Número de alumnos que culminan su formación profesional de licenciatura / Total de alumnos que iniciaron su formación profesional de licenciatura de la generación saliente) X 100	Porcentaje	SI	SI	SI	
		Eficiencia terminal de posgrado	53.33%	Número de alumnos que culminan su formación de posgrado / Total de de alumnos que iniciaron su formación de posgrado de la generación saliente) X 100	Porcentaje	SI	SI	SI	Se recomienda analizar las estadísticas del grado de titulación de posgrado pues un 53.33% puede resultar poco alcanzable.
		Eficiencia terminal de formación continua	100%	Número de activos que culminan su formación continua / Total de activos que inician su formación continua) X 100	Porcentaje	SI	NO	NO	Aquí se mide porcentaje de cumplimiento de una meta propuesta, lo idóneo sería medir como se avanza en la capacitación del total de personal en activo. No si los que iniciaron el curso lo terminaron.
		Eficiencia terminal de formación inicial	90.91%	Número de cadetes que culminan su formación inicial / Total de cadetes que inician su formación inicial) X100	Porcentaje	SI	NO	NO	Aquí se recomienda medir como se avanza en la capacitación de formación inicial respecto al personal que demandan las instituciones o que requiere el Estado
	Componentes	1.Variación porcentual de la profesionalización	20.88%	(Número de egresados en procesos de profesionalización en el periodo actual - Número de egresados en procesos de profesionalización en el periodo actual anterior) / Número de egresados en procesos de profesionalización en el periodo actual anterior * 100	Porcentaje	SI	SI	SI	



Características de las metas									
		Variación porcentual de la matrícula de educación profesional	21.43%	(Número de alumnos matriculados en licenciatura en el periodo actual - Número de alumnos matriculados en licenciatura en el periodo anterior) / Número de alumnos matriculados en licenciatura en el periodo anterior * 100	Porcentaje	SI	SI	SI	
		Porcentaje de investigaciones ejecutadas	100%	(Número de investigaciones ejecutadas / Total de proyectos de investigación estimados) * 100	Porcentaje	SI	SI	SI	
	Actividades	Porcentaje de encuestados que externaron que las instalaciones son adecuadas	90%	(Número de encuestados que consideran adecuadas las instalaciones para sus procesos de profesionalización o educación superior / Número de personas encuestadas respecto de las condiciones de las instalaciones de UNIPOL) * 100	Porcentaje	SI	NO	NO	Este indicador no es relevante para los componentes, se recomienda su eliminación, ya que la aplicación y procesamiento de la información de la encuesta genera un gasto operativo adicional, además que forma parte de criterios que evalúa el SESNSP
		Porcentaje de avance en la calificación alcanzada por UNIPOL ante SESNSP	100%	(Calificación vigente emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico del SESNSP / Calificación estimada a obtener por la Dirección General de Apoyo Técnico del SESNSP) * 100	Porcentaje	SI	NO	NO	No existe congruencia con el Componente al que se alinea
		Porcentaje de planes y programas	100%	(Número de planes y programas de actualización	Porcentaje	SI	NO	NO	Se recomienda medirse contra el total de plan y programas que



Características de las metas									
		profesionalización validados		validados por parte de los sistemas estatal y nacional de seguridad pública / Total de planes y programas de actualización enviados para su validación a los sistemas estatal y nacional de seguridad pública) * 100					opera la universidad sujetos a validación del SESP.
		Porcentaje de convenios de profesionalización suscritos	100%	(Número de convenios de profesionalización suscritos / Total de convenios de profesionalización programados) * 100	Porcentaje	SI	SI	NO	Se recomienda tomar como referencia los convenios celebrados en ejercicios anteriores.
		Variación porcentual de los recursos económicos logrados vía convenios	0%	(Acumulado de los recursos económicos estipulados en los convenios suscritos al periodo - Acumulado de los recursos económicos estipulados en los convenios suscritos al periodo anterior) / Acumulado de los recursos económicos estipulados en los convenios suscritos al periodo anterior * 100	Porcentaje	NO	NO	NO	No se considera relevante, pues esta implícito en el indicador anterior.
		Suficiencia de los docentes e instructores registrados por UNIPOL	2.33 veces	(Número de docentes e instructores registrados en el Registro Nacional de Docentes e Instructores por parte de UNIPOL /	Promedio	NO	NO	NO	Revisar la unidad de medida del indicador, así como el nombre del mismo



Características de las metas									
				Número de docentes e instructores que imparten instrucción en UNIPOL)					
		Porcentaje de instructores acreditados en competencias básicas policiales	100%	(Número de instructores acreditados en competencias básicas policiales / Número de instructores que evalúan competencias básicas policiales) * 100	Porcentaje	NO	NO	NO	Se considera irrelevante este indicador, ya que todos los instructores que evalúan las competencias básicas policiales deberán contar la acreditación correspondiente.
		Variación porcentual de los instructores acreditados en competencias básicas policiales	60%	(Número de instructores acreditados en competencias básicas policiales en el periodo actual - Número de instructores acreditados en competencias básicas policiales en el periodo anterior) / Número de instructores acreditados en competencias básicas policiales en el periodo anterior * 100	Porcentaje	SI	NO	NO	
		Porcentaje de horas-clase programadas	100%	(Número de horas-clase programadas acumuladas / Total de horas-plan acumuladas) * 100	Porcentaje	SI	SI	SI	
		Porcentaje de cadetes formados	90.91%	(Número de cadetes formados / Total de cadetes estimados a formar en el año) * 100	Porcentaje	SI	SI	SI	
		Porcentaje de constancias expedidas por	100%	(Número de constancias expedidas por la	Porcentaje	SI	NO	NO	Replantear formula de indicador



Características de las metas									
		formación continua		formación continua / Total de activos que culminan su formación continua) * 100					
		Porcentaje de egresados de formación inicial con calificaciones de excelencia	3%	(Número de egresados de formación inicial con calificación igual a diez / Total de alumnos que culminan su formación inicial) * 100	Porcentaje	SI	NO	NO	Actividad no relevante para medir el impacto del Pp
		Porcentaje de programas educativos ofertados	100%	(Número de programas educativos de nivel profesional y posgrado ofertados / Total de programas educativos de nivel profesional y posgrados estimados a ofertar) * 100	Porcentaje	SI	NO	NO	Replantear indicador
		Porcentaje de docentes con formación de posgrado	100%	(Total de docentes con maestría o superior / Total de docentes) * 100	Porcentaje	SI	NO	NO	No es una actividad que contribuye al logro del componente
		Porcentaje de sistemas de control escolar y plataformas educativas en operación	100%	(Sistemas de control escolar y plataformas educativas operadas / Total de sistemas de control escolar y plataformas educativas estimadas a mantener en operación) * 100	Porcentaje	SI	SI	SI	
		Porcentaje de participación en foros para dar a conocer la oferta educativa	100%	(Número de foros o eventos en que se participa para dar a conocer la oferta educativa profesional / Total de foros	Porcentaje	SI	SI	SI	



Características de las metas									
				o eventos en que se estima participar para dar a conocer la oferta educativa profesional) * 100					
		Porcentaje de medios electrónicos utilizados para difundir la oferta educativa	100%	(Número de medios electrónicos o redes sociales utilizados para difundir la oferta educativa de UNIPOL / Total de medios electrónicos o redes sociales estimados a utilizar para dar a conocer la oferta educativa de UNIPOL) * 100	Porcentaje	SI	SI	SI	
		Porcentaje de convenios de colaboración suscritos o vigentes con otras instituciones de educación superior	100%	(Número de convenios de colaboración firmados o vigentes con otras instituciones de educación superior / Total de convenios programados a firmar o mantener vigentes con otras instituciones de educación superior) * 100	Porcentaje	SI	SI	SI	
		Porcentaje de alumnos de educación superior o posgrado con beca respecto del total matriculados	44.12%	(Número de alumnos de educación superior y o posgrado con beca otorgada / Total de alumnos matriculados en educación superior y o posgrado) * 100	Porcentaje	SI	SI	SI	
		Porcentaje de alumnos de	100%	(Número de alumnos de	Porcentaje	NO	NO	NO	Este indicador es irrelevante, ya que



Características de las metas									
		educación superior o posgrado con beca respecto de los estimados a beneficiar		educación superior y o posgrado con beca otorgada / Total de alumno estimados a beneficiar con beca de estudios) * 100					en el indicador anterior se contempla el % de alumnos becados respecto al total matriculado
		Porcentaje de recursos asignados en becas	100%	(Importe acumulado de las becas otorgadas / Total de recursos estimados a otorgar en becas de educación superior o posgrado) * 100	Porcentaje	SI	NO	NO	Recomendación replantear el indicador.
		Porcentaje de los recursos ministrados, correspondientes a la educación superior e investigación	100%	(Monto de recursos ministrados para educación superior e investigación / Monto de recursos autorizados para educación superior e investigación) * 100	Porcentaje	SI	NO	NO	Recomendación replantear el indicador.
		Porcentaje de doctores-investigadores con que cuenta UNIPOL	100%	(Número de doctores-investigadores con que cuenta UNIPOL / Total de doctores-investigadores que estima mantener UNIPOL) * 100	Porcentaje	SI	NO	NO	Recomendación replantear el indicador.
		Porcentaje de bibliotecas en operación	100%	(Bibliotecas de UNIPOL en operación / Total de bibliotecas estimadas a mantener en operación) * 100	Porcentaje	SI	NO	NO	Recomendación replantear indicador, considerando alumnos.
		Porcentaje de avance en la ejecución de foros, seminarios,	100%	(Número de foros, seminarios, conferencias	Porcentaje	SI	SI	SI	



Características de las metas								
		conferencias y otros afines		u otros afines ejecutados / Total de foros, seminarios, conferencias u otros afines programados) * 100				
		Porcentaje de convenios de colaboración suscritos con otras instancias de investigación	100%	(Número de convenios de colaboración con otras instancias de investigación / Total de convenios estimados a celebrar con otras instancias de investigación) * 100	Porcentaje	SI	SI	SI
		Porcentaje de ediciones publicadas de la revistas "Criminalidad y Violencia	100%	(Número de ediciones de la revista "Criminalidad y Violencia" publicadas / Total de ediciones de la revista "Criminalidad y Violencia" programadas a publicar) * 100	Porcentaje	SI	SI	SI
FID	Indicador FID Estratégico							
	Indicador FID Gestión							
MIR	Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación		
	Fin	No	No	No	Sí	Atender los criterios establecidos por la SHCP en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos		
	Propósito	No	No	No	Sí			
	Componentes	No	No	No	Sí			
	Actividades	No	No	No	Sí			
FID	Indicador FID Estratégico	N/D	N/D	N/D	N/D			
	Indicador FID Gestión	N/D	N/D	N/D	N/D			



Anexo 13. Fuentes de información de la evaluación
Documentos normativos e institucionales
<ul style="list-style-type: none">• Ley Estatal de Seguridad Pública• Ley orgánica de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa• Ley de ingresos presupuesto de egresos del Estado de Sinaloa 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023• Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Sinaloa correspondiente a los ejercicios 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023• Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sinaloa 2017-2022• Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sinaloa 2023-2027• Programa Sectorial de Seguridad 2017-2022• Programa Sectorial de Seguridad 2023-2022• Modelo de Términos de Referencia para evaluación de Diseño, emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas de Sinaloa.
Informes
<ul style="list-style-type: none">• Primer Informe de Actividades de UNIPOL 2021-2022.• Informes trimestrales de armonización contable.• Informe trimestral de cumplimiento de las obligaciones de transparencia (PNT).
Libros
Revistas
Documentos de trabajo e investigación
Páginas web
<ul style="list-style-type: none">• www.sinaloa.gob.mx• https://unipolsinaloa.edu.mx/
Estadísticas y registros administrativos
<ul style="list-style-type: none">• Estadísticas y Registros administrativos de la Universidad de la Policía.
Otro



Anexo 14. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	
Nombre de la evaluación	Evaluación de Diseño
Nombre y clave del programa evaluado	E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública
Ramo	08 Seguridad
Unidad(es) Responsable(s)	Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa (UNIPOL)
PAE de origen	PAE 2023
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2024
Tipo de evaluación	Diseño
Nombre de la instancia evaluadora	Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, Inversión y Financiamiento de la Secretaría de Administración y Finanzas, Gobierno del Estado de Sinaloa
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	Juan Diego Millán López
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	Juan José Ríos López Alexander Leonel Aguilar Aguilar Juan Antonio Murillo Torres Víctor Manuel Luna López Brenda Paola Torres González
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa (UNIPOL)
Nombre del funcionario en calidad de enlace responsable	Alexander Leonel Aguilar Aguilar
Forma de contratación de la instancia evaluadora	La Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, Inversión y Financiamiento de la Secretaría de Administración y Finanzas, Gobierno del Estado de Sinaloa fue la instancia evaluadora de la presente evaluación
Costo total de la evaluación con IVA incluido	La evaluación se llevó a cabo a través de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, Inversión y Financiamiento de la Secretaría de Administración y Finanzas, Gobierno del Estado de Sinaloa, ajena a la unidad responsable del Pp
Fuente de financiamiento	Recurso estatal